



Instituto Politécnico Nacional
Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001-001-12
“BIENES INFORMÁTICOS”**



CONTENIDO.

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
 - 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.
 - 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
 - 1.3 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
 - 1.4 PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS**
 - 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
 - 2.3 FALLO.
 - 2.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)
 - 3.2 SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:(SOBRE B)

- 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS**
 - 4.1 TIPO DE MONEDA.
 - 4.2 PRECIOS.
 - 4.3 PAGOS.
 - 4.4 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.
 - 4.5 ANTICIPOS.
 - 4.6 OBLIGACIONES FISCALES.
 - 4.7 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
 - 4.8 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

- 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
 - 5.1 PLAZO DE ENTREGA.
 - 5.2 LUGAR DE ENTREGA.
 - 5.3 SEGUROS.
 - 5.4 EMPAQUE.
 - 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.
 - 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**
 - 6.1 IDIOMA.
 - 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.
 - 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 6.4 FORMA DE COTIZAR.
 - 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 6.6 CATÁLOGOS.
 - 6.7 MUESTRAS

- 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.**
 - 7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
 - 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.
 - 7.3 MODIFICACIÓN DEL PEDIDO.
 - 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.
 - 7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.
 - 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.
 - 7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.
 - 7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.



- 7.9 DEDUCTIVAS.
- 7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
- 7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.
- 7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.
- 7.13 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

- 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
 - 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.
 - 8.5 EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS
 - 8.6 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

- 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN**

- 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**
 - 10.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
 - 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

- 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
 - 11.1 INCONFORMIDADES.
 - 11.2 CONTROVERSIAS.
 - 11.3 SANCIONES.
 - 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
 - 11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
 - 11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.

- 12. MISCELÁNEA FISCAL, ARTICULO 32 D.**

- 13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

- 14. PROPUESTAS CONJUNTAS.**

- 15. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.**



ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

Anexo NÚMERO UNO.
LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

Anexo NÚMERO DOS.
FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Anexo NÚMERO TRES.
FORMATO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Anexo NÚMERO CUATRO.
FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Anexo NÚMERO CINCO.
FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN.

Anexo NÚMERO SEIS.
FORMATO DEL ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Anexo NÚMERO SIETE.
NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo NÚMERO OCHO.
FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Anexo NÚMERO NUEVE.
TIPO Y MODELO DEL PEDIDO

Anexo NÚMERO DIEZ.
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

Anexo NÚMERO ONCE.
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES.

Anexo NÚMERO DOCE.
FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Anexo NÚMERO TRECE.
FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Anexo NÚMERO CATORCE
PROTOCOLO DE PRUEBAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA NÚMERO 11135001-001-12

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046, convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la misma Ley, a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número **11135001-001-12** relativa a la adquisición de **“BIENES INFORMÁTICOS”**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Convocante: La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: Persona física o moral que participa en la presente Licitación Pública

Proveedor.- Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Convocante.

Domicilio de la Convocante: Tresguerras No. 27, esquina Tolsá Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C. P. 06040.

Licitación: Licitación Pública Internacional Mixta número **11135001-001-12**, relativa a la adquisición de **“BIENES INFORMÁTICOS”**

1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción de los bienes, especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, motivo de esta Licitación se establecen en el **(Anexo Uno)** de esta convocatoria, los cuales deberán ser nuevos, no reciclados o remanufacturados.

1.3 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

A) La convocatoria estará a disposición de los interesados para consulta en el sistema Compranet y en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046 (**horario de 09:00 a 15:00 horas**), desde el **día 3 de Abril de 2012**, fecha de la publicación de la convocatoria en el sistema Compranet y hasta el **día 17 de Abril de 2012**.

B) En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable consultarlas a través del sistema Compranet.

C) Por el hecho de registrarse y participar en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.



1.4 PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

En caso de participar por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. En ambos casos serán abiertos públicamente.

2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

De conformidad con los Artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el **Lic. Carlos Alberto Camarillo Castro** Director de Adquisiciones, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional; Servidor Público facultado en términos del numeral VII.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión, o bien por quien éste designe.

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **día 17 de Abril de 2012 a las 10:00 horas** en el auditorio de la Convocante, sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, tanto de carácter administrativo como técnico, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal conforme se detalla en el **(Anexo dos)**, debidamente requisitado el cual se presentará acompañado a sus preguntas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha, **(considerando que los días son hábiles)** y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaraciones que sean realizadas con postereoridad al plazo previsto en el artículo 33 de la Ley, no serán contestadas por la convocante

Con el propósito de hacer mas expedito y eficiente el proceso de aclaraciones, especialmente en lo relativo a las características de los bienes, la presentación de las dudas y preguntas que existan sobre la convocatoria, deberán presentarse por escrito en papel membretado del licitante y disco magnético en formato Word 97, 2000 o posterior.

Al término de la junta no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el alcance de la convocatoria sin detrimento del derecho que le asiste al licitante de presentarlas.

Las aclaraciones técnicas (relacionadas con las especificaciones técnicas de las partidas), serán atendidas por la Dirección Técnica y de Promoción y/o en su caso por el área usuaria, las aclaraciones de carácter administrativo serán atendidas por la Dirección de Adquisiciones.

Para el caso de que los licitantes opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a la convocatoria, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones de la Convocante a recoger la misma.

Las aclaraciones que se presenten en la Junta de Aclaraciones serán obligatorias para todos los licitantes inscritos en la Licitación aún cuando no hayan asistido a la Junta, cualquier modificación a la convocatoria y



su anexo uno de la presente licitación que se derive de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria, por lo que las deberá considerar en sus proposiciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes originalmente solicitados, o bien, en la adición de otros distintos.

El acta correspondiente a este evento será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Convocante, fijándose copia de la misma para efectos de su notificación, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio comunicación.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione, como se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 23 de Abril de 2012 a las 10:00 horas**, en el auditorio de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040.

En punto de las **10:00 horas** se dará por iniciado el acto, y después de esta hora, no se le permitirá el acceso a ningún licitante al auditorio, en éste, se recibirán los sobres de los licitantes participantes que contienen la documentación legal y administrativa y la oferta técnica y económica, los cuales estarán identificados con la leyenda: Documentación legal y administrativa sobre "A" y Propuesta técnica y económica sobre "B", los cuales deberán contener la documentación señalada en los numerales 3.1 y 3.2 de esta convocatoria. Una vez entregada la documentación solicitada, no se aceptará la adhesión de documento alguno.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación.

En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, y posteriormente las propuestas de los licitantes presentadas por escrito. Se revisará cuantitativamente la entrega de los documentos solicitados, se dará lectura a los precios unitarios por partida de cada uno de los licitantes así como al importe total de cada una de las propuestas recibidas, situación que se hará constar en el acta que será firmada por todos los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en dicha acta se señalará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

La Convocante, de considerarlo necesario, podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora para la notificación del fallo.

El servidor público que preside el acto de apertura de propuestas o el servidor que éste designe y por lo menos un Licitante propuesto por ellos mismos, firmarán las propuestas técnica y económica recibidas, quedando éstas en custodia de la Convocante hasta que las soliciten los licitantes y una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.



Durante el período comprendido entre la apertura de propuestas y el fallo, la Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas y emitirá un fallo en el que constarán las razones legales, técnicas o económicas de las proposiciones que se desecharon.

Los licitantes que no hayan recogido la copia del acta, podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener la copia respectiva, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se declarará un receso, el acto se reanudará hasta que se resuelvan los motivos que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas.

2.3 FALLO.

En términos del artículo 37 de la Ley, el fallo de esta Licitación se dará a conocer el **día 3 de Mayo de 2012 a las 10:00 horas** en el auditorio de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código. Postal. 06040.

En el caso de los licitantes que, a su elección, optaron por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en Compranet, a más tardar el mismo día de la fecha del acto y podrán consultarlo en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición.

Los licitantes podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Asimismo, a estos actos podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de Licitación.

2.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes, Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, será bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Para poder participar, será indispensable presentar los documentos que se describen en los numerales 3.1 y 3.2 de esta convocatoria, mismos que deberán entregarse en un sobre cerrado dirigido a la Convocante, debiendo ostentar



la leyenda “documentación legal y administrativa” sobre “A” y “propuesta técnica y económica” sobre “B” respectivamente, anotando el número de Licitación correspondiente conforme a las siguientes indicaciones:

3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)

Deberá contener la siguiente documentación:

Legal:

PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- A) Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- B) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 Fracción V del Reglamento, los participantes en la presente Licitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito (**Anexo dos**) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

Del licitante:

La clave de Registro Federal de Contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, Código Postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante del licitante:

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que, la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- C) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible)
- D) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60** ante penúltimo párrafo de la Ley (**Anexo tres**).
- E) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la **fracción XX del artículo 8** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo cuatro**).

Administrativa:

- F) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, **no subcontratará** ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma (**Anexo cinco**).
- G) De conformidad con el **artículo 39 fracción VI Inciso f) del Reglamento**, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o



alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (**Anexo seis**).

- H) Los licitantes deberán presentar una **carta de representación comercial del Fabricante** de los proveedores extranjeros a favor de los Licitantes Nacionales, debidamente notariada y visada por el Cónsul Mexicano en el país de origen del proveedor, traducida al idioma español y vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2012. En lugar del visado podrá presentar el apostille que otorga el gobierno del país del que proviene, según el caso. Esta carta deberá ser entregada en original y copia fotostática, para su cotejo correspondiente, en esta carta el fabricante manifestará que garantiza a la Convocante que la empresa participante en la presente Licitación es distribuidor autorizado de la marca de los bienes que oferta y que suministrará en cantidad y buena calidad los equipos que se adquieran.

Si la empresa que da la representación es filial o subsidiarias que tengan el mismo nombre del fabricante o nombre del proveedor extranjero, no es necesario presentar la carta notariada con la carta de representación de la filial aquí en México es suficiente.

Para los licitantes que coticen bienes de fabricación nacional o con un grado de integración de un mínimo del 50% o el que indique la Secretaría de Economía en los casos que sea inferior a este porcentaje; como requisito de su capacidad comercial y soporte de parte de los fabricantes, los licitantes nacionales, deberán entregar una carta membretada del fabricante a favor del licitante para este proceso, en donde se garantice a la Convocante que se suministrará en cantidad y buena calidad los bienes que se adquieran. Será obligatorio que la carta esté debidamente requisitada dirigida a la Convocante, indicando su R.F.C. y domicilio fiscal, asimismo mencionar que la carta tiene vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2012. En el caso de que el licitante sea directamente el fabricante de los bienes, así deberá manifestarlo en ésta, según sea el caso.

Así mismo deberá de indicar el País de origen de estos. Esta carta deberá estar incluida en el sobre "A".

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

Si es fabricante deberá presentar el escrito firmado como fabricante y licitante mencionando las partidas con la marca que fabrica.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- I) Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con **las normas oficiales mexicanas** o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, para lo cual deberá presentar una copia simple de los certificados de calidad que aplica para cada bien o producto que oferte, o en su caso, las normas de referencia de calidad expedida por un organismo autorizado indicando claramente los nombres de las normas que aplican a los bienes que propone.
- J) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (**O.C.D.E.**) (**Anexo siete**).
- K) Deberán entregar en el sobre de la oferta técnica escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la **garantía de los bienes ofertados deberá ser de 12 meses**, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.
- L) Presentar escrito en el que indique que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una **vigencia de 90 días naturales** contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicar las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los **numerales 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria respectivamente.



- M)** Carta del licitante mediante la cual se comprometa, en caso de resultar ganador, a realizar los **cambios de los artículos que resulten defectuosos, en 5 días hábiles**, contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Convocante.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de Ley.

- N)** Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, **no participan en los procedimientos de contratación**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.
- O)** Los licitantes **deberán presentar catálogos originales** de las partidas que oferten, conteniendo éstos los datos del fabricante (tales como dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 de la convocatoria.
- P)** Los licitantes deberán **presentar una muestra de las partidas 1 y 2**, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.7 de la convocatoria.
- Q)** De conformidad con el numeral 4.8 de la convocatoria y con el propósito de conocer la estratificación de la empresa, así como **fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**, deberá de presentar el formato del **(Anexo once)** debidamente requisitado.
- R)** Escrito en papel membretado del licitante en donde indique que tiene el debido conocimiento de la **afiliación a cadenas productivas**, de conformidad con el **(Anexo doce)**

3.2 SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: (SOBRE B)

- A)** La **propuesta técnica** deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.1 y 6.2 de esta convocatoria.
- B)** En la **propuesta económica**, deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centésimas de cada uno de los elementos que integran cada una de las aulas, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.3 y 6.4 de la convocatoria.

Optativa: La documentación anteriormente señalada deberá ser entregada por el licitante en forma ordenada y con separadores que indiquen el numeral correspondiente, para agilizar la conducción del procedimiento. No cubrir este punto, no será motivo de descalificación, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS.

4.1 TIPO DE MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

4.2 PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse fijos con una **vigencia de 90 días naturales** contados a partir de la apertura de ofertas.

4.3 PAGOS.

- A) Los pagos correspondientes a los bienes objeto de esta Licitación se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación, aceptación y validación de la factura con los sellos de recepción del almacén de la Convocante y en su caso, del área administrativa correspondiente y que



reúna los requisitos señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, dicha factura deberá describir la cantidad de los bienes entregados, precios unitarios, descuentos otorgados, importe total, con número y letra, número de pedido, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.

- B) Además para el caso de los bienes que requieren instalaciones el proveedor deberá entregar, al finalizar las instalaciones los reportes técnicos, en original y tres copias.

Esta información la deberán entregar a los supervisores de la Dirección de Adquisiciones y de la Dirección Técnica y de Promoción de la Convocante y una copia al usuario, en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la conclusión de las instalaciones realizadas, en el que manifieste: Escuela, Laboratorio y Número de Pedido.

Para dar cumplimiento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 1-A, Fracción II inciso a) y artículo 3 párrafo 3, y al Diario Oficial de la Federación del 1 de julio de 2011, regla 1.5.1.5 de la Miscelánea Fiscal, se efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado a personas físicas con actividades empresariales, por la adquisición de bienes o la recepción de servicios, siempre que el importe de la operación, antes de IVA rebase la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Para efectuar el pago mediante depósito interbancario deberán proporcionar la siguiente información y requisitar el **Anexo trece**, el cual deberá ser entregado por el licitante ganador:

Nombre del beneficiario (proveedor o contratista)
Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)
Nombre de la Institución Bancaria del beneficiario.

4.4 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Los Licitantes ganadores, con base en la información que se indica en el **Anexo doce** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50 89 61 07 o al 01800.NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo. Este requisito es de carácter informativo.

*El Licitante debe señalar que ha tomado el debido conocimiento **mediante carta en papel membretado**.*

4.5 ANTICIPOS.

La Convocante no otorgará anticipos.

4.6 OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la entrega de los bienes correrán a cargo del proveedor, excepto el Impuesto al Valor Agregado, que pagará la Convocante

4.7 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

4.8 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento, el licitante deberá presentar en el sobre de su proposición, la manifestación bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES, mediante un



escrito dirigido a la convocante en papel membretado, del participante y firmado por el representante legal en el cual manifiesten la estratificación de acuerdo a la información que se incluye en el **(Anexo once)**.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

5.1 PLAZO DE ENTREGA.

Los licitantes deberán entregar los bienes objeto de la presente Licitación a más tardar el **8 de Junio de 2012**; los plazos de entrega comenzarán a partir de la notificación del fallo respectivo.

5.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes, deben entregarse en el almacén de la Convocante, en la calle de Tresguerras No. 27 esquina Tolsá Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o en los almacenes que designe la Convocante de acuerdo al **Anexo uno** y el Pedido dentro del área metropolitana.

5.3 SEGUROS.

El proveedor será responsable de asegurar el traslado de los bienes hasta el lugar de su entrega.

5.4 EMPAQUE.

La forma de empaque deberá ser la más adecuada para el traslado de los bienes.

5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

No se aceptarán cambios de marca, modelo y las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

El proveedor deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, la Convocante tendrá la facultad de cancelar las partidas del rechazo respectivo y aplicar la fianza de cumplimiento del pedido, así como de iniciar el procedimiento para la imposición de sanciones a que se refiere el artículo 60 de la Ley

5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

El proveedor se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presenten durante su uso dentro del período de garantía, debiendo reponerlo en un plazo no mayor de 5 días hábiles, posterior a la solicitud formal por escrito por parte de la Convocante.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones se deberán presentar en original, dentro de un sobre, etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **"Propuesta Técnica y Económica"**, dirigido a la Convocante, anotando el número de Licitación correspondiente.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.



6.1 IDIOMA.

Las propuestas técnica y económica se deben presentar en idioma español.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, Anexo uno de la convocatoria, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, Código Postal, teléfono) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre “B” Propuesta Técnica y Económica**”.

En la propuesta técnica, deberá indicar claramente por partida la descripción y especificaciones técnicas completas de los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, sin indicar costo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberán estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal del licitante o quien tenga facultades para ello. Será motivo de descalificación si no menciona estos requisitos en su oferta técnica.

Para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 ó superior, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Licitación y el nombre de “propuesta técnica”; indicando claramente dentro del archivo los datos de la propuesta técnica impresa. La no entrega del disco no es motivo de descalificación, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus propuestas técnicas.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, indicando el número total de hojas y por página (ejemplo: 01 de 10, 2 de 10, etc.), no siendo motivo de descalificación la falta de este requisito.

Las proposiciones que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes que opten por el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema.

Los licitantes que opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones no limitan, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, Código Postal, teléfono), dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre “B” Propuesta Técnica y Económica**”.

En la propuesta económica deberá indicar claramente, por partida, la descripción genérica que identifique los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, así como los precios unitarios e importe por partida, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberán estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello.



Para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas económicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 o posterior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Licitación y el nombre de propuesta económica; La no entrega del disco no es motivo de descalificación, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus propuestas económicas.

Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar opción alguna.

6.4 FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica, deberá indicar el precio unitario hasta centésimos **de cada uno de los elementos que integran cada una de las aulas**, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a la Convocante y el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica.

La oferta económica deberá contener cuadro resumen, indicando el número de partidas que cotiza, así como el monto total ofertado hasta centésimos, el descuento especial, en su caso, y desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

En ningún caso en los importes de los precios unitarios incluirán el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.

En caso de que se otorguen descuentos adicionales, deberá estipularse en las propuestas que éstos son válidos aún cuando se efectúen asignaciones parciales a los licitantes. En el supuesto de que no indiquen este aspecto, la Convocante asumirá que el descuento es válido para cada partida en lo particular y como tal la evaluará económicamente.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, no siendo motivo de descalificación la falta de este requisito.

6.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la fecha y horario estipulado en la convocatoria y en sobres cerrados, dirigidos a la Convocante y señalando claramente el nombre del licitante y el número de Licitación y contendrán la documentación solicitada conforme lo siguiente:

Sobre "A": Documentación legal y administrativa, solicitada en el punto 3.1 de esta convocatoria.

Sobre "B": Propuesta Técnica y Económica solicitada en el punto 3.2 de esta convocatoria.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal o servicio de mensajería.

6.6 CATÁLOGOS.

Los licitantes deberán presentar en su proposición catálogos originales, que contengan la información técnica de los bienes ofertados, por partida, éstos podrán ser en el idioma del país de origen de los bienes, pero acompañados de una traducción al español, conteniendo los datos del fabricante (tales como nombre o razón social, dirección, teléfono, etc.), la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con el catálogo. En ningún caso se aceptarán copias simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color, ni catálogos que, a juicio de la convocante, evidencie alteración alguna. En los catálogos deberá indicarse a qué partida corresponde, anotando el número de partida cotizada, en caso contrario, se descalificarán las partidas en que no se precise con exactitud a qué partida corresponden los catálogos presentados.

También se podrán entregar catálogos bajados de internet, los cuales deberán estar acreditados por el proveedor o fabricante mediante sello y firma de quien expidió carta referenciada en el inciso l) del numeral



3.1. Además se deberá indicar la dirección URL donde se pueda cotejar la información técnica entregada. En caso de que no estén acreditados por el proveedor o fabricante, deberá adjuntar el licitante, un escrito en papel membretado sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por la persona facultada para ello, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los catálogos bajados de internet son reproducciones fieles del original y que no presentan modificaciones ni alteraciones.

En el caso de que los catálogos no señalen expresamente alguna(s) característica(s) técnica(s) solicitadas en la convocatoria, pero en la descripción de la propuesta técnica la indique, para fines de evaluación, deberá el licitante adjuntar a su Propuesta Técnica una ficha técnica en la que se indiquen las especificaciones técnicas faltantes, debidamente selladas por el fabricante y firmadas por el que haya firmado la carta a que alude el inciso I) del numeral 3.1 de la convocatoria, igualmente deberá de indicar la dirección de la página WEB de donde se bajó la información de Internet.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la valoración de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

6.7 MUESTRAS.

Con la finalidad de poder evaluar y verificar las características y especificaciones técnicas, solicitadas en el Anexo uno, los licitantes deberán presentar una muestra de los equipos mencionados en las partidas números **1 y 2**. Las muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se señale el nombre de la empresa, número de la Licitación y número de partida que presenta. **(No se aceptan muestras representativas)**.

Las muestras deberán ajustarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el **(anexo uno)** de la convocatoria.

Las muestras deberán entregarse, en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el **día 23 Abril de 2012 a las 10:00 horas**, no admitiéndose ninguna muestra con posterioridad a la fecha y hora señaladas, debiendo ser presentadas mediante relación en hoja membretada de la empresa, escrita a maquina o computadora, en la que se indique nombre del licitante, número de la licitación, número de partida y descripción del bien.

La Convocante no se hará responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas para el proceso de evaluación de las mismas.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la valoración de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

Aquellas muestras no favorecidas deberán ser retiradas a los **15 días naturales siguientes** a la notificación del fallo, en el mismo lugar donde se entregaron de **10:00 a 15:00** horas, transcurrida esta fecha serán consideradas como una entrega gratuita a favor de la Convocante, salvo en el caso de que se presente inconformidad, se detendrán hasta la resolución de la misma.

Respecto a las muestras presentadas por el licitante ganador, se conservarán en el almacén de la Convocante hasta la entrega total de los bienes y podrán ser retiradas por el proveedor el día hábil siguiente a la conclusión de la entrega. De no recogerse en estos plazos quedarán en poder de la Convocante sin responsabilidad y sin que proceda reclamo alguno.

7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.

7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

El representante legal del proveedor adjudicado, deberá presentarse a formalizar a más tardar el **21 de Mayo de 2012**, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de lo siguiente:



Persona Moral: Acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, que acredite la existencia legal de la empresa.

Cédula de Identificación Fiscal.

Poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal que se presente a formalizar el pedido, para este caso, se podrá presentar un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.

Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal que se presente a formalizar el pedido.

Constancia del domicilio fiscal del adjudicado.

Persona Física: Acta de nacimiento, Cédula de identificación fiscal, Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación oficial vigente y comprobante de domicilio.

En ambos casos deberá presentar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con lo indicado en el numeral 12 de esta convocatoria.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.

- A) Para asegurar el cumplimiento del pedido y garantizar la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar una fianza en moneda nacional por un importe del **10 por ciento** sin incluir el I.V.A., del monto total de cada pedido, a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del pedido y deberá de contener el texto del **(Anexo ocho)**.
- B) El periodo de garantía es de un año contado a partir de la fecha y de terminación y aceptación por parte del usuario de los bienes instalados. Dicha garantía cubrirá los trabajos realizados, así como las partes y accesorios utilizados para la instalación incluso por vicios ocultos.

En el caso de las instalaciones efectuadas que presenten fallas o desperfectos de las mismas, producto del uso de materiales, accesorios equipo o la mala calidad de la mano de obra empleados en la realización de las mismas dentro del periodo de garantía, el proveedor se obliga a atenderlos a más tardar en un plazo de cinco días a partir de su notificación. Y en caso de que el proveedor no acudiere a atender el requerimiento solicitado, dentro del término establecido, la Convocante podrá hacer efectiva la garantía establecida en el punto 7.2, inciso **A)** asimismo informará al Órgano Interno de Control para que proceda conforme a derecho.

El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

Los licitantes se abstendrán de incluir en sus propuestas los costos de la garantía de cumplimiento cuando la entrega de los bienes se efectúe en el plazo que estipula el artículo 48 de la Ley.

La fianza solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados con la Convocante y lo solicite por escrito. Asimismo la Convocante resguardará las fianzas de cumplimiento de los pedidos durante seis meses contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del área usuaria, pasado este término, se enviará al archivo de concentración para su trámite correspondiente.



7.3 MODIFICACIÓN AL PEDIDO.

El pedido podrá modificarse de común acuerdo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. Las modificaciones que se realicen, deberán constar por escrito y firmadas por las personas que hubiesen signado el pedido original o quienes estén facultados para ello.

7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalizara el pedido adjudicado, la Convocante dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, de que dicho licitante sea sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

En términos del artículo 46 de la Ley, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 por ciento.

7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.

Los proveedores dispondrán de un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los pedidos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores en la formulación de los pedidos, éstos serán corregidos por la Dirección de Adquisiciones mediante modificaciones a los mismos cuando éstas procedan, ya sea por errores que detecte la Convocante o por las aclaraciones que presente el proveedor, proporcionándosele a éste, su respectivo original.

7.6 CANTIDADES ADICIONALES.

Se podrán ampliar los pedidos que se deriven de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva a sus contratos vigentes, siempre y cuando no rebasen en conjunto, el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del pedido respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Tratándose de pedidos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

En caso de ampliaciones al monto del pedido, el proveedor deberá de entregar la fianza correspondiente de la diferencia de la ampliación.

7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.

La Convocante solamente autorizará una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, en los siguientes casos:

Si el licitante ganador no puede entregar los bienes por causas no imputables al mismo, deberá solicitar por escrito a la Convocante una prórroga para la entrega de éstos, por lo menos con 10 días hábiles de



anticipación a la fecha de cumplimiento del plazo originalmente establecido, debiendo acompañar a dicha solicitud la documentación y elementos que en su caso, acrediten las causas que motiven el atraso.

La Dirección de Adquisiciones de la Convocante procederá al análisis de la solicitud realizada, emitiendo al respecto y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud la respuesta que corresponda, bajo su más estricta responsabilidad.

En ningún caso se otorgará para la entrega, una prórroga que exceda al ejercicio fiscal vigente. En caso de incumplimiento a esta prórroga se procederá a la aplicación de las penas convencionales que correspondan, de conformidad al punto 7.8 de la presente convocatoria, transcurrido el plazo establecido en el punto 7.10 se procederá a la rescisión administrativa del pedido.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, se podrán modificar los pedidos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes, en este supuesto se expedirá documento de autorización, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En el caso de que no se cumpla con el nuevo plazo convenido para la entrega de los bienes, se aplicará la pena convencional correspondiente, contabilizando ésta a partir de la fecha inicialmente establecida en el pedido.

7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

En términos de los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 del Reglamento, las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del pedido en la fecha de entrega por causas imputables al proveedor, se sujetarán a lo siguiente:

Una vez vencido el término pactado para que el proveedor entregue los bienes, la Convocante, deducirá del monto facturado por el proveedor el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1 por ciento por cada día natural de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10 por ciento del precio total del importe sin IVA de las partidas no entregadas dentro del plazo de entrega estipulado en el pedido.

La aplicación de estas penas convencionales será sobre el importe total de la partida o partidas no entregadas del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La Convocante, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir administrativamente el pedido asignado, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.2.

De igual manera el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 95 del Reglamento.

7.9 DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 53 bis de la Ley, en caso de que el licitante ganador **no realice el cambio de los bienes defectuosos**, durante el periodo indicado en el Punto **3.1 Inciso M)**, de esta convocatoria, la Convocante, deducirá el 100 por ciento el importe de los bienes que resultaron defectuosos de la factura respectiva.

Las deducciones se realizarán al valor que contiene la factura, en el caso de que haya entregado los bienes y no realice el cambio de los defectuosos, se le informará a través del oficio correspondiente el monto de la sanción, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio para realizar el pago mediante cheque a favor de la Convocante, quien emitirá el recibo correspondiente.

El licitante ganador quedará obligado ante la Convocante a responder de los vicios ocultos que pudieran tener los bienes entregados.



7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

En términos del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del pedido y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas conforme a lo siguiente:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes conforme al tiempo estipulado en la convocatoria y ésta no se haya realizado por causas imputables al licitante ganador.
- B) Por incumplimiento a lo establecido en el pedido y la convocatoria de la Licitación.
- C) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley, el proveedor no entregue las garantías de cumplimiento del pedido, a favor de la Convocante.
- D) La Convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido.

7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.

En caso que el licitante adjudicado no formalice el pedido en la fecha establecida en la notificación de fallo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de éste, la Convocante efectuará la cancelación de la adjudicación del pedido respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- A) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.
- B) Si no fuese posible adjudicar el pedido a alguno de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida o partidas que involucren el pedido.

7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Se podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley.

7.13 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

El tipo de contratación se hará bajo la modalidad de pedido y el proveedor deberá de facturar de acuerdo a la distribución que contenga el pedido de acuerdo a las partidas adjudicadas, el modelo se adjunta como **(Anexo nueve)** a la presente convocatoria.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria de la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el **(Anexo uno)** de la misma; para evaluar las propuestas técnicas y económicas la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión.

La evaluación de los requisitos técnicos, legales y administrativos será binaria, es decir se confrontarán la propuesta técnica con los requisitos solicitados en la presente convocatoria debiendo cumplir al 100% con lo solicitado.



8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- A) Se verificará, analizará y validará que las propuestas incluyan la información y documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.1 del punto 3 de esta convocatoria. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.
- B) Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Se elaborará una tabla comparativa por partida de las especificaciones y aspectos técnicos descritos en las propuestas técnicas, con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como muestras, fichas técnicas debidamente requisitadas, normas de calidad, que en su caso se soliciten.
- B) La evaluación se realizará por partida independiente de manera equitativa, tomando en consideración la tabla comparativa, donde se verificará que la oferta técnica cumpla con las especificaciones solicitadas en el **(Anexo uno)**, si existe discrepancia entre lo descrito en la Propuesta Técnica con respecto a la Propuesta Económica, la propuesta será desechada.
- C) Con el fin de que los licitantes cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley, sobre el aspecto de que no omitan aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; en el caso de que en la descripción técnica de la propuesta técnica no indique alguna de la características solicitadas y estas se encuentren en otra parte de la propuesta, deberá indicarlo en la descripción técnica de acuerdo con la partida en cuestión, señalando la página o lugar donde se localicen, caso contrario si no se estipula este aspecto, la Convocante asumirá que no cumple con éstas, desechando las partidas que se encuentren en esta situación.
- D) En la evaluación técnica de las propuestas, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "ver manual de usuario", "según especificaciones de la Convocante"; "igual" y resulta que éstas difieren de la información técnica entregada por los licitantes, ya sea en muestras y fichas técnicas.
- E) Solamente calificarán técnicamente las propuestas que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados por la Convocante en la presente convocatoria y su **(Anexo uno)**
- F) Independientemente que los licitantes aporten especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación, que la solicitada, para acreditar los requisitos técnicos legales y administrativos solicitados, la Convocante no está obligada a evaluarlos y/o tomarlos en consideración lo adicionalmente presentado para efectos de calificación y adjudicación correspondiente,
- G) En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, calificará técnicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su adquisición. En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del licitante, si éste realiza propuestas con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos por el licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.
- H) Si para evaluar las ofertas la Convocante, necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de la Licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado.



8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) Se elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por partida, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas y determinar cual es la propuesta cuyo precio resulte ser el mas bajo, en donde se considerará para ello los precios no aceptables y los precios convenientes.
- B) Se tomarán las dos propuestas que hayan ofertado el precio mas bajo por partida y se verificará que los bienes propuestos cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el **(Anexo uno)**. En el caso de que se deseche alguna partida por no cumplir con las especificaciones solicitadas, se procederá a evaluar las que siguen en precio.
- C) Se verificará que el precio de los bienes no resulte menor a su costo por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.
- D) En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificadas de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen respectivo.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por la Convocante y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas en la convocatoria.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio que se derive en cifras del precio unitario.

Si el licitante no acepta la corrección a su propuesta, se desechará la misma.

- E) Una vez efectuado este procedimiento, los pedidos se adjudicarán por partida completa a los licitantes que reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- F) Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como las que no fueron evaluadas por que sus precios no resultaron ser la oferta mas baja.
- G) Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las propuestas económicas presentadas, aún sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.

Se verificará y se comprobará que los catálogos presentados correspondan a las características técnicas de los bienes ofertados, comprobando que éstos cumplan con las especificaciones técnicas principales establecidas en el **(anexo uno)** de la convocatoria.

Se comprobará que la marca y modelo del bien ofertado corresponda a la indicada en su oferta. En caso de que la descripción, marca o modelo ofertado en la propuesta técnica no corresponda con el catálogo presentado, la oferta será desechada.

De igual forma si las especificaciones marca o modelo indicado en el catálogo no corresponde con la oferta técnica presentada ésta será desechada.



8.5 EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Se verificará y se comprobará que las muestras presentadas correspondan a las características técnicas de los bienes ofertados, comprobando que estas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **(Anexo uno)** de la convocatoria y se les aplicará el protocolo de pruebas descrito en el **(Anexo catorce)**.

8.6 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

- A) La adjudicación del pedido en la presente Licitación se realizará por partida completa y de manera independiente.
- B) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, los bienes se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria de Licitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- C) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- D) Si derivado de la evaluación económica resultara que dos o más propuestas son solventes, considerando lo establecido en el punto anterior y se obtuviera un empate en el precio de dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN.

- A) La Convocante podrá efectuar las consultas y/o visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar la información presentada, su infraestructura y la capacidad de producción o distribución con que cuenta el licitante y en general para verificar la información proporcionada a esta Convocante.
- B) La Convocante o quien ésta determine, podrá realizar las inspecciones que considere convenientes, en el lugar en que se encuentren los bienes antes de ser entregados a la Convocante, a efecto de constatar que se cumpla con las características técnicas requeridas.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

10.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Los licitantes serán descalificados cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



- A) Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria y afecten la solvencia de las propuestas.
- B) Que se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- C) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- D) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- E) Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador realizar dicha verificación, se desecharán las proposiciones presentadas por el licitante.

10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá suspender y cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- B) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente Licitación, y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- C) Por mandato de autoridad competente.

10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

La Convocante declarará desierta la Licitación o partidas que la integran, en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente al acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- C) Cuando se desechen las propuestas recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica.

En caso de que la Licitación o una o varias partidas de ésta se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder en términos del artículo 38 de la Ley.

Cuando se haya declarado desierta una Licitación, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones; la Convocante podrá asignar el pedido en términos del artículo 41, fracción VII de la Ley.

11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en los puntos 7.8 y 11.3, las irregularidades presentadas por los licitantes o proveedores, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.



La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

11.1 INCONFORMIDADES.

Los licitantes que participen en la presente Licitación podrán inconformarse por actos que contravengan lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, o a través del Sistema Compranet, en términos del artículo 66 de la Ley.

11.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y la presente convocatoria o del pedido que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

11.3 SANCIONES.

Los licitantes y/o proveedores, se harán acreedores a las sanciones que correspondan, en los términos de los artículos 59 al 64 de la Ley sin perjuicio de las que provengan de otras disposiciones legales, en los siguientes casos:

- A)** Si proporcionan información falsa o actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la Licitación, en la celebración del pedido, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- B)** Cuando no formalicen los pedidos en la fecha estipulada para tal efecto dentro de los quince días naturales a la fecha en la que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- C)** Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 fracciones III y XII de la Ley.
- D)** Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la Convocante, así como que proporcione los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se indica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.



11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.

12. MISCELÁNEA FISCAL, ARTÍCULO 32 D.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Regla I.2.1.16 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011. El proveedor deberá solicitar la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11, cuando se hubiese adjudicado un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA., **el cual deberá ser presentado a más tardar en la fecha de formalización del pedido**

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Se comunica al adjudicado, que los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de **Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos**, con fundamento en los artículos **18, 20 y 21** de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental y Décimo sexto, Décimo séptimo, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo segundo y Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de **obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, adjudicaciones directas e Invitaciones a cuando menos tres personas que convoca ésta Comisión**, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la **Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN**, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es **Tresguerras No. 27 esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc**. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

14. PROPUESTAS CONJUNTAS.

De conformidad con el artículo 44 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

- I Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
 - D) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.



Instituto Politécnico Nacional
Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Deberá presentar en el sobre de la oferta técnica y económica el convenio y el escrito al que alude el inciso E), de cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

15. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

Para dar cumplimiento a las reglas publicadas en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 2010, los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, previsto en el artículo 14 de la Ley, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, para la partida o partidas que se encuentren en esta situación, el formato (**Anexo diez**),

México, D.F 26 de Marzo de 2012.



FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN COMO ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)

Deberá contener la siguiente documentación:

Legal:

PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- A)** Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- C)** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 Fracción V del Reglamento, los participantes en la presente Licitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito (**Anexo dos**) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

Del licitante:

La clave de Registro Federal de Contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, Código Postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante del licitante:

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que, la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- C)** Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible)
- D)** Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60** ante penúltimo párrafo de la Ley (**Anexo tres**).
- E)** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la **fracción XX del artículo 8** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo cuatro**).

Administrativa:

- F)** Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, **no subcontratará** ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma (**Anexo cinco**).
- G)** De conformidad con **el artículo 39 fracción VI Inciso f) del Reglamento**, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o



alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes (**Anexo seis**).

- H) Los licitantes deberán presentar una **carta de representación comercial del Fabricante** de los proveedores extranjeros a favor de los Licitantes Nacionales, debidamente notariada y visada por el Cónsul Mexicano en el país de origen del proveedor, traducida al idioma español y vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2012. En lugar del visado podrá presentar el apostille que otorga el gobierno del país del que proviene, según el caso. Esta carta deberá ser entregada en original y copia fotostática, para su cotejo correspondiente, en esta carta el fabricante manifestará que garantiza a la Convocante que la empresa participante en la presente Licitación es distribuidor autorizado de la marca de los bienes que oferta y que suministrará en cantidad y buena calidad los equipos que se adquieran.

Si la empresa que da la representación es filial o subsidiarias que tengan el mismo nombre del fabricante o nombre del proveedor extranjero, no es necesario presentar la carta notariada con la carta de representación de la filial aquí en México es suficiente.

Para los licitantes que coticen bienes de fabricación nacional o con un grado de integración de un mínimo del 50% o el que indique la Secretaría de Economía en los casos que sea inferior a este porcentaje; como requisito de su capacidad comercial y soporte de parte de los fabricantes, los licitantes nacionales, deberán entregar una carta membretada del fabricante a favor del licitante para este proceso, en donde se garantice a la Convocante que se suministrará en cantidad y buena calidad los bienes que se adquieran. Será obligatorio que la carta esté debidamente requisitada dirigida a la Convocante, indicando su R.F.C. y domicilio fiscal, asimismo mencionar que la carta tiene vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2012. En el caso de que el licitante sea directamente el fabricante de los bienes, así deberá manifestarlo en ésta, según sea el caso.

Así mismo deberá de indicar el País de origen de estos. Esta carta deberá estar incluida en el sobre "A".

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

Si es fabricante deberá presentar el escrito firmado como fabricante y licitante mencionando las partidas con la marca que fabrica.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- I) Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con **las normas oficiales mexicanas** o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, para lo cual deberá presentar una copia simple de los certificados de calidad que aplica para cada bien o producto que oferte, o en su caso, las normas de referencia de calidad expedida por un organismo autorizado indicando claramente los nombres de las normas que aplican a los bienes que propone.
- J) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (**O.C.D.E.**) (**Anexo siete**).
- K) Deberán entregar en el sobre de la oferta técnica escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la **garantía de los bienes ofertados deberá ser de 12 meses**, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.
- L) Presentar escrito en el que indique que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una **vigencia de 90 días naturales** contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicar las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los **numerales 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria respectivamente.



- M)** Carta del licitante mediante la cual se comprometa, en caso de resultar ganador, a realizar los **cambios de los artículos que resulten defectuosos, en 5 días hábiles**, contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Convocante.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de Ley.

- N)** Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, **no participan en los procedimientos de contratación**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.
- O)** Los licitantes **deberán presentar catálogos originales** de las partidas que oferten, conteniendo éstos los datos del fabricante (tales como dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 de la convocatoria.
- P)** Los licitantes deberán **presentar una muestra de las partidas 1 y 2**, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.7 de la convocatoria.
- Q)** De conformidad con el numeral 4.8 de la convocatoria y con el propósito de conocer la estratificación de la empresa, así como **fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**, deberá de presentar el formato del **(Anexo once)** debidamente requisitado.
- R)** Escrito en papel membretado del licitante en donde indique que tiene el debido conocimiento de la **afiliación a cadenas productivas**, de conformidad con el **(Anexo doce)**

3.2 SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: (SOBRE B)

- A)** La **propuesta técnica** deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.1 y 6.2 de esta convocatoria.
- B)** En la **propuesta económica**, deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centésimas de cada uno de los elementos que integran cada una de las aulas, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.3 y 6.4 de la convocatoria.

Optativa: La documentación anteriormente señalada deberá ser entregada por el licitante en forma ordenada y con separadores que indiquen el numeral correspondiente, para agilizar la conducción del procedimiento. No cubrir este punto, no será motivo de descalificación, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.



ANEXO UNO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>COMPUTADORA DE DESARROLLO</p> <p>PROCESADOR TECNOLOGÍA DE SEIS NÚCLEOS, 3.2 GHZ O SUPERIOR. 6 MB O SUPERIOR TOTAL CACHE. PARA PROCESADORES CON TECNOLOGÍA INTEL O AMD. EN EL CASO DE TECNOLOGÍA INTEL, SOLO SE ACEPTA SEGUNDA GENERACIÓN DE PROCESADORES.</p> <p>TARJETA MADRE Y CHIPSET SER COMPATIBLE CON EL PROCESADOR OFERTADO</p> <p>GABINETE TIPO TORRE, TECNOLOGÍA TOOL LESS CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FÍSICO DE DISEÑO ORIGINAL EN EL EQUIPO PARA EVITAR LA APERTURA NO AUTORIZADA DEL GABINETE (PUEDE SER CANDADO MECÁNICO CON LLAVE SERIALIZADA Y COMBINACIÓN ÚNICA POR EQUIPO), FUENTE DE PODER SUFICIENTE QUE ASEGURE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES DE EQUIPOS A SU CARGA MÁXIMA. EL GABINETE DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO DEL FABRICANTE DE CUALQUIER FORMA QUE NO SEA CON ETIQUETAS, CALCOMANIAS O SIMILARES.</p> <p>SLOTS DE CRECIMIENTO Y BAHÍAS DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>4 RANURAS TOTALES, DE LAS CUALES AL MENOS UNO DEBERÁ SER PCLE X16 Y UNA PCI, AMBAS DE TAMAÑO COMPLETO. 5 BAHÍAS TOTALES PARA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, 3 INTERNAS PARA DISCO DURO Y 2 EXTERNAS DE LAS CUALES AL MENOS 2 DEBERÁN SER DE 5.25"</p> <p>PUERTOS PERIFÉRICOS 1 SERIAL, 1 PARALELO, 6 USB 2.0 MÍNIMOS REQUERIDOS, AL MENOS 2 AL FRENTE. INTERCONSTRUIDOS EN LA MISMA TARJETA MADRE.</p> <p>RAM 8 GB DDR3 1333 MHZ IGUAL O SUPERIOR CON CAPACIDAD DE EXPANDIRSE A 16 GB. CON 2 SLOTS LIBRES DESPUÉS DE CONFIGURAR.</p> <p>DISCO DURO 500 GB, SATA CON TECNOLOGÍA SMART III Ó IV, 6.0 GB/SEG. 7200 RPM.</p> <p>CONTROLADORA DE DISCO DURO TIPO SATA CON MINIMO 4 CONECTORES.</p> <p>UNIDAD ÓPTICA 16X DVD+/-RW SATA, SI SE REQUIERE INCLUIR SOFTWARE, SE DEBERÁN ADICIONAR LOS CONTROLADORES JUNTO CON LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y USO.</p> <p>CONTROLADOR DE VIDEO TARJETA DE VIDEO INTEGRADA A LA MOTHER BOARD, CON SALIDAS DE VIDEO VGA CON OPCIÓN DVI CON SOPORTE A DIRECTX10 Ó SUPERIOR.</p> <p>MONITOR LCD O LED DE 17" O SUPERIOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL CPU, CON UNA RELACIÓN DE ASPECTO VISUAL A 16:10. EL MONITOR DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO DEL FABIRCANTE DE CUALQUIER FORMA QUE NO SEA CON ETIQUETAS, CALCOMANIAS O SIMILARES.</p> <p>TARJETA DE RED INTEGRADA A LA TARJETA MADRE ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX, CON CONECTOR RJ45, DEBERÁ INCLUIR CONTROLADOR Y SOFTWARE PARA SU CONFIGURACIÓN.</p> <p>MOUSE ÓPTICO CON CONECTOR USB, 2 BOTONES Y SCROLL DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.,</p> <p>TECLADO EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO, CON TECLAS PARA ACCESO A WINDOWS, 104/105 TECLAS, CON CONECTOR USB, DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>TARJETA DE SONIDO HIGH DEFINITION INTEGRADA EN LA TARJETA MADRE, BOCINA INTERNA (BUZZER).</p> <p>NORMA DE CALIDAD LOS CERTIFICADOS NOM-019 Y UL 1950 DEBEN INDICAR LA MARCA Y MODELO DEL</p>	33	EQUIPO



	<p>BIEN PROPUESTO Y ESTOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN ISO 7779 E ISO 9296 PARA GARANTIZAR LA BAJA EMISIÓN DE RUIDO. EL LICITANTE PARA GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS ESTÁN BAJO UNA CERTIFICACIÓN NORMATIVA, ENTREGARÁ, COPIA SIMPLE DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</p> <p>SE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EN LA FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS SE RESTRINGE EL USO DE MATERIALES PELIGROSOS COMO EL PLOMO Y EL MERCURIO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA "ROHS" (RESTRICTION OF HAZARDOUS SUBSTANCES). FABRICACIÓN EN LAS SIGUIENTES NORMAS: NMX-CC-9001-IMNC-2000 Y COPANT/ISO9001:2000, ISO-14001 Ó SU EQUIVALENTE HOMOLOGACIÓN SEGÚN EL PAÍS DE ORIGEN. TODOS EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO INDEPENDIENTE ACREDITADO COMO CERTIFICADOR DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL.</p> <p>BIOS DEBERÁ SER DESARROLLADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO Ó CONTAR CON LOS DERECHOS RESERVADOS A SU NOMBRE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, PREFERENTEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>SOFTWARE DEBERÁ TENER INSTALADO SISTEMA OPERATIVO BÁSICO DE MICROSOFT, WINDOWS 7 STARTER.</p> <p>ESTÁNDARES AMBIENTALES EL EQUIPO (CPU) DEBERÁ CUMPLIR CON EPEAT EN NIVEL GOLD, ENERGY STAR 5.0 Y ROHS</p> <p>GARANTÍA 3 AÑOS EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN AL EQUIPO.</p> <p>COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE EL EQUIPO OFERTADO SEA COMPATIBLE CON WINDOWS 7 PRO.</p> <p>SOPORTE WEB EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL LICITANTE, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS, ADEMÁS DE DISPONER DE UNA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE PUEDA REGISTRAR LOS EQUIPOS.</p> <p>EPEAT EL SISTEMA (CPU Y MONITOR) OFERTADO DEBERÁ APARECER EN LA SIGUIENTE LIGA: www.epeat.net CON UNA CALIFICACIÓN "GOLD" DENTRO DE LA REGIÓN MÉXICO O ESTADOS UNIDOS, PARA GARANTIZAR ASÍ QUE CUMPLE AL MÁXIMO CON LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES VIGENTES.</p>		
2	<p>COMPUTADORA DE USO GENERICA</p> <p>PROCESADOR TECNOLOGÍA DE CUATRO NÚCLEOS, 3.2 GHZ O SUPERIOR. 6 MB O SUPERIOR TOTAL CACHE. PARA PROCESADORES CON TECNOLOGÍA INTEL O AMD. EN EL CASO DE TECNOLOGÍA INTEL, SOLO SE ACEPTA SEGUNDA GENERACIÓN DE PROCESADORES.</p> <p>TARJETA MADRE Y CHIPSET SER COMPATIBLE CON EL PROCESADOR OFERTADO</p> <p>GABINETE TIPO TORRE, TECNOLOGÍA TOOL LESS CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FÍSICO DE DISEÑO ORIGINAL EN EL EQUIPO PARA EVITAR LA APERTURA NO AUTORIZADA DEL GABINETE (PUEDE SER CANDADO MECÁNICO CON LLAVE SERIALIZADA Y COMBINACIÓN ÚNICA POR EQUIPO), FUENTE DE PODER SUFICIENTE QUE ASEGURE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES DE EQUIPOS A SU CARGA MÁXIMA. EL GABINETE DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO DEL FABRICANTE DE CUALQUIER FORMA QUE NO SEA CON ETIQUETAS, CALCOMANIAS O SIMILARES. SLOTS DE CRECIMIENTO Y BAHÍAS DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>4 RANURAS TOTALES, DE LAS CUALES AL MENOS UNO DEBERÁ SER PCLE X16 Y UNA PCI, AMBAS DE TAMAÑO COMPLETO. 5 BAHÍAS TOTALES PARA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, 3 INTERNAS PARA DISCO DURO Y 2 EXTERNAS DE LAS CUALES AL MENOS 2 DEBERÁN SER DE 5.25"</p>	710	EQUIPO



<p>PUERTOS PERIFÉRICOS 1 SERIAL, 1 PARALELO, 6 USB 2.0 MÍNIMOS REQUERIDOS, AL MENOS 2 AL FRENTE. INTERCONSTRUIDOS EN LA MISMA TARJETA MADRE.</p> <p>RAM 8 GB DDR3 1333 MHZ IGUAL O SUPERIOR CON CAPACIDAD DE EXPANDIRSE A 16 GB. CON 2 SLOTS LIBRES DESPUÉS DE CONFIGURAR.</p> <p>DISCO DURO 500 GB, SATA CON TECNOLOGÍA SMART III Ó IV, 6.0 GB/SEG. 7200 RPM.</p> <p>CONTROLADORA DE DISCO DURO TIPO SATA CON MINIMO 4 CONECTORES.</p> <p>UNIDAD ÓPTICA 16X DVD+/-RW SATA, SI SE REQUIERE INCLUIR SOFTWARE, SE DEBERÁN ADICIONAR LOS CONTROLADORES JUNTO CON LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y USO.</p> <p>CONTROLADOR DE VIDEO TARJETA DE VIDEO INTEGRADA A LA MOTHER BOARD, CON SALIDAS DE VIDEO VGA CON OPCIÓN DVI CON SOPORTE A DIRECTX10 Ó SUPERIOR.</p> <p>MONITOR LCD O LED DE 17" O SUPERIOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL CPU, CON UNA RELACIÓN DE ASPECTO VISUAL A 16:10. EL MONITOR DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO DEL FABRICANTE DE CUALQUIER FORMA QUE NO SEA CON ETIQUETAS, CALCOMANIAS O SIMILARES.</p> <p>TARJETA DE RED INTEGRADA A LA TARJETA MADRE ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX, CON CONECTOR RJ45, DEBERÁ INCLUIR CONTROLADOR Y SOFTWARE PARA SU CONFIGURACIÓN.</p> <p>MOUSE ÓPTICO CON CONECTOR USB, 2 BOTONES Y SCROLL DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.,.</p> <p>TECLADO EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO, CON TECLAS PARA ACCESO A WINDOWS, 104/105 TECLAS, CON CONECTOR USB, DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>TARJETA DE SONIDO HIGH DEFINITION INTEGRADA EN LA TARJETA MADRE, BOCINA INTERNA (BUZZER).</p> <p>NORMA DE CALIDAD LOS CERTIFICADOS NOM-019 Y UL 1950 DEBEN INDICAR LA MARCA Y MODELO DEL BIEN PROPUESTO Y ESTOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN ISO 7779 E ISO 9296 PARA GARANTIZAR LA BAJA EMISIÓN DE RUIDO. EL LICITANTE PARA GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS ESTÁN BAJO UNA CERTIFICACIÓN NORMATIVA, ENTREGARÁ, COPIA SIMPLE DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. SE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EN LA FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS SE RESTRINGE EL USO DE MATERIALES PELIGROSOS COMO EL PLOMO Y EL MERCURIO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA "ROHS" (RESTRICTION OF HAZARDOUS SUBSTANCES). FABRICACIÓN EN LAS SIGUIENTES NORMAS: NMX-CC-9001-IMNC-2000 Y COPANT/ISO9001:2000, ISO-14001 Ó SU EQUIVALENTE HOMOLOGACIÓN SEGÚN EL PAÍS DE ORIGEN. TODOS EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO INDEPENDIENTE ACREDITADO COMO CERTIFICADOR DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL.</p> <p>BIOS DEBERÁ SER DESARROLLADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO Ó CONTAR CON LOS DERECHOS RESERVADOS A SU NOMBRE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, PREFERENTEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>SOFTWARE DEBERÁ TENER INSTALADO SISTEMA OPERATIVO BÁSICO DE MICROSOFT, WINDOWS 7 STARTER.</p> <p>ESTÁNDARES AMBIENTALES EL EQUIPO (CPU) DEBERÁ CUMPLIR CON EPEAT EN NIVEL GOLD, ENERGY STAR 5.0 Y ROHS</p> <p>GARANTÍA 3 AÑOS EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN AL EQUIPO.</p> <p>COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE EL EQUIPO OFERTADO SEA COMPATIBLE CON WINDOWS 7 PRO.</p> <p>SOPORTE WEB EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL LICITANTE, DEBERÁ CONTAR CON</p>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



	<p>UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS, ADEMÁS DE DISPONER DE UNA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE PUEDA REGISTRAR LOS EQUIPOS. EPEAT EL SISTEMA (CPU Y MONITOR) OFERTADO DEBERÁ APARECER EN LA SIGUIENTE LIGA: www.epeat.net CON UNA CALIFICACIÓN "GOLD" DENTRO DE LA REGIÓN MÉXICO O ESTADOS UNIDOS, PARA GARANTIZAR ASÍ QUE CUMPLE AL MÁXIMO CON LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES VIGENTES.</p>		
<p>3</p>	<p>COMPUTADORA DE USO GENERICA CON JAULA</p> <p>PROCESADOR TECNOLOGÍA DE CUATRO NÚCLEOS, 3.2 GHZ O SUPERIOR. 6 MB O SUPERIOR TOTAL CACHE. PARA PROCESADORES CON TECNOLOGÍA INTEL O AMD. EN EL CASO DE TECNOLOGÍA INTEL, SOLO SE ACEPTA SEGUNDA GENERACIÓN DE PROCESADORES. TARJETA MADRE Y CHIPSET SER COMPATIBLE CON EL PROCESADOR OFERTADO GABINETE TIPO TORRE, TECNOLOGÍA TOOL LESS CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FÍSICO DE DISEÑO ORIGINAL EN EL EQUIPO PARA EVITAR LA APERTURA NO AUTORIZADA DEL GABINETE (PUEDE SER CANDADO MECÁNICO CON LLAVE SERIALIZADA Y COMBINACIÓN ÚNICA POR EQUIPO), FUENTE DE PODER SUFICIENTE QUE ASEGURE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES DE EQUIPOS A SU CARGA MÁXIMA. EL GABINETE DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO DEL FABRICANTE DE CUALQUIER FORMA QUE NO SEA CON ETIQUETAS, CALCOMANIAS O SIMILARES. SLOTS DE CRECIMIENTO Y BAHÍAS DE ALMACENAMIENTO. 4 RANURAS TOTALES, DE LAS CUALES AL MENOS UNO DEBERÁ SER PCLE X16 Y UNA PCI, AMBAS DE TAMAÑO COMPLETO. 5 BAHÍAS TOTALES PARA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, 3 INTERNAS PARA DISCO DURO Y 2 EXTERNAS DE LAS CUALES AL MENOS 2 DEBERÁN SER DE 5.25" PUERTOS PERIFÉRICOS 1 SERIAL, 1 PARALELO, 6 USB 2.0 MÍNIMOS REQUERIDOS, AL MENOS 2 AL FRENTE. INTERCONSTRUIDOS EN LA MISMA TARJETA MADRE. RAM 8 GB DDR3 1333 MHZ IGUAL O SUPERIOR CON CAPACIDAD DE EXPANDIRSE A 16 GB. CON 2 SLOTS LIBRES DESPUÉS DE CONFIGURAR. DISCO DURO 500 GB, SATA CON TECNOLOGÍA SMART III Ó IV, 6.0 GB/SEG. 7200 RPM. CONTROLADORA DE DISCO DURO TIPO SATA CON MINIMO 4 CONECTORES. UNIDAD ÓPTICA 16X DVD+/-RW SATA, SI SE REQUIERE INCLUIR SOFTWARE, SE DEBERÁN ADICIONAR LOS CONTROLADORES JUNTO CON LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y USO. CONTROLADOR DE VIDEO TARJETA DE VIDEO INTEGRADA A LA MOTHER BOARD, CON SALIDAS DE VIDEO VGA CON OPCIÓN DVI CON SOPORTE A DIRECTX10 Ó SUPERIOR. MONITOR LCD O LED DE 17" O SUPERIOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL CPU, CON UNA RELACIÓN DE ASPECTO VISUAL A 16:10. EL MONITOR DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO DEL FABRICANTE DE CUALQUIER FORMA QUE NO SEA CON ETIQUETAS, CALCOMANIAS O SIMILARES. TARJETA DE RED INTEGRADA A LA TARJETA MADRE ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX, CON CONECTOR RJ45, DEBERÁ INCLUIR CONTROLADOR Y SOFTWARE PARA SU CONFIGURACIÓN. MOUSE ÓPTICO CON CONECTOR USB, 2 BOTONES Y SCROLL DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO., TECLADO EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO, CON TECLAS PARA ACCESO A WINDOWS, 104/105 TECLAS, CON CONECTOR USB, DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. TARJETA DE SONIDO</p>	<p>35 CENLEX ZAC.</p>	<p>EQUIPO</p>



	<p>HIGH DEFINITION INTEGRADA EN LA TARJETA MADRE, BOCINA INTERNA (BUZZER). NORMA DE CALIDAD LOS CERTIFICADOS NOM-019 Y UL 1950 DEBEN INDICAR LA MARCA Y MODELO DEL BIEN PROPUESTO Y ESTOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN ISO 7779 E ISO 9296 PARA GARANTIZAR LA BAJA EMISIÓN DE RUIDO. EL LICITANTE PARA GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS ESTÁN BAJO UNA CERTIFICACIÓN NORMATIVA, ENTREGARÁ, COPIA SIMPLE DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. SE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EN LA FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS SE RESTRINGE EL USO DE MATERIALES PELIGROSOS COMO EL PLOMO Y EL MERCURIO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA "ROHS" (RESTRICTION OF HAZARDOUS SUBSTANCES). FABRICACIÓN EN LAS SIGUIENTES NORMAS: NMX-CC-9001-IMNC-2000 Y COPANT/ISO9001:2000, ISO-14001 Ó SU EQUIVALENTE HOMOLOGACIÓN SEGÚN EL PAÍS DE ORIGEN. TODOS EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO INDEPENDIENTE ACREDITADO COMO CERTIFICADOR DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. BIOS DEBERÁ SER DESARROLLADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO Ó CONTAR CON LOS DERECHOS RESERVADOS A SU NOMBRE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, PREFERENTEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL. SOFTWARE DEBERÁ TENER INSTALADO SISTEMA OPERATIVO BÁSICO DE MICROSOFT, WINDOWS 7 STARTER. ESTÁNDARES AMBIENTALES EL EQUIPO (CPU) DEBERÁ CUMPLIR CON EPEAT EN NIVEL GOLD, ENERGY STAR 5.0 Y ROHS GARANTÍA 3 AÑOS EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN AL EQUIPO. COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE EL EQUIPO OFERTADO SEA COMPATIBLE CON WINDOWS 7 PRO. SOPORTE WEB EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL LICITANTE, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS, ADEMÁS DE DISPONER DE UNA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE PUEDA REGISTRAR LOS EQUIPOS. EPEAT EL SISTEMA (CPU Y MONITOR) OFERTADO DEBERÁ APARECER EN LA SIGUIENTE LIGA: www.epeat.net CON UNA CALIFICACIÓN "GOLD" DENTRO DE LA REGIÓN MÉXICO O ESTADOS UNIDOS, PARA GARANTIZAR ASÍ QUE CUMPLE AL MÁXIMO CON LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES VIGENTES.</p>		
4	<p>UPS CAPACIDAD 2 KVA. MONOFÁSICO ENTRADA SALIDA 92-147 V~ 1200 W. TIEMPO DE RESPALDO MÍNIMO 5 MINUTOS A UN 100% DE CARGA. CONTACTOS 8 CONTACTOS POLARIZADOS TIPO NEMA 5 – 15R. 6 CONECTADOS AL BANCO DE BATERÍAS Y 2 CON SUPRESOR DE PICOS. PROTECCIÓN COMPLETA CONTRA PICOS Y FILTRADO DE RUIDO. INDICADORES LUMINOSOS LED DE CORRIENTE PRESENTE, BATERÍA ENCENDIDA, INDICADOR DE NIVEL DE CARGA EN 5 PASOS E INDICADOR DE FALLA Y CAMBIO DE BATERÍA. OTROS</p>	27	EQUIPO



	<p>PUERTO USB Y SOFTWARE DE DESCONEXIÓN • PROTECCIÓN PARA LÍNEA RJ11/RJ45 BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO. ACCESORIOS INCLUIR MEDIOS DE INSTALACIÓN CON CONTROLADORES, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL FABRICANTE DEL EQUIPO Y MANUALES. REGULADOR INTEGRADO. NORMAS Y CERTIFICACIONES NOM-001-SCFI-1993, ISO 9000 E ISO 9001:2000. RESPALDO DEL FABRICANTE CON UN MÍNIMO DE 3 AÑOS EN PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS. GARANTÍA 3 AÑOS EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN AL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.</p>		
5	<p>UPS CAPACIDAD 1.2 KVA. MONOFÁSICO ENTRADA SALIDA 92-147 V~ 1200 W. SUPRESOR DE PICOS TIEMPO DE RESPALDO 120 JOULES CONTACTOS 4 CONTACTOS POLARIZADOS. PROTECCIÓN COMPLETA CONTRA PICOS Y FILTRADO DE RUIDO. INDICADORES LUMINOSOS LED DE CORRIENTE PRESENTE, BATERÍA ENCENDIDA, INDICADOR DE NIVEL DE CARGA EN 5 PASOS E INDICADOR DE FALLA Y CAMBIO DE BATERÍA. BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO. ACCESORIOS INCLUIR MEDIOS DE INSTALACIÓN CON CONTROLADORES, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL FABRICANTE DEL EQUIPO Y MANUALES. REGULADOR INTEGRADO. NORMAS Y CERTIFICACIONES NOM-001-SCFI-1993, ISO 9000 E ISO 9001:2000. GARANTÍA 5 AÑOS EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO.</p>	38	EQUIPO
6	<p>EQUIPOS ENTERASYS WS-AP3620 PARA SER CONECTADOS A LA PLATAFORMA ACTUAL EN OPERACIÓN DE CONTROLADORES INALÁMBRICOS (WIRELESS SWITCH) CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DEBE INCLUIR KIT PARA INSTALACIÓN EN EXTERIORES Y AMPLIFICAR LA SEÑAL.</p> <p>TIPO DE ENLACE SOPORTE Y FUNCIONALIDAD PARA AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES. CARACTERÍSTICAS DEL RADIO CONFORME A LOS ESTÁNDARES 802.11 A/B/G Y 802.11 N EN MODO MIMO 3X3 CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE VELOCIDAD. FUNCIONALIDADES DEBE SOPORTAR LA FUNCIONALIDAD PARA TRABAJO EN MODO LIGERO DEBE SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN PARA TRABAJO DE TIPO WORKGROUP Y BRIDGE PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN CADA RADIO. CONTAR CON UN PUERTO 10/100/1000 BASE TX COMPATIBLE CON LA ESPECIFICACIÓN DE POE IEEE 802.3AF, TOMANDO SU ALIMENTACIÓN DE UN SWITCH POE DE ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL DEL MISMO FABRICANTE. ADICIONALMENTE DEBERÁN PODER ALIMENTARSE VÍA UN INYECTOR DE PODER COMPATIBLE CON LA ESPECIFICACIÓN IEEE 802.3AF Y PODER ENERGIZARSE</p>	2 COFAA	EQUIPO



<p>MEDIANTE UN ALIMENTADOR DE AC CON CONTACTO AL TOMACORRIENTE CONVENCIONAL DE 110V AC.</p> <p>LOS APS DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS DOS MODELOS DE AP, UNO CON ANTENAS INTEGRADAS PARA APLICACIONES EN INTERIORES Y OTRO CON CONECTORES RP-SMA PARA ANTENAS DE ALTA GANANCIA PARA APLICACIONES EN EXTERIORES.</p> <p>DEBERÁN COMUNICARSE CON EL WIRELESS SWITCH CENTRAL EXISTENTE PARA SOLICITAR LA DESCARGA DE SU CONFIGURACIÓN.</p> <p>DEBERÁN SOPORTAR LA PROPAGACIÓN DE MÚLTIPLES SSID SOBRE EL MISMO DISPOSITIVO SI ASÍ SEA REQUERIDO.</p> <p>DEBERÁN CONTAR CON RADIOTRANSMISORES DUALES A FIN DE PROVEER SERVICIOS INALÁMBRICOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES IEEE 802.11ABG Y 802.11N.</p> <p>DEBERÁ PODER REGULAR LA POTENCIA DE SALIDA DE SUS TRANSMISIONES, DE ACUERDO AL CONTROL QUE SE RECIBE DESDE EL SWITCH/CONTROLADOR CENTRAL, TAMBIÉN DEBERÁN CONTROLAR LA POTENCIA DE SALIDA DE MANERA AUTOMÁTICA, PARA CUBRIR ZONAS DE COBERTURA DONDE UN AP VECINO HAYA FALLADO.</p> <p>SE REQUIERE QUE LOS AP PUEDAN ESCANEAR MÚLTIPLES BANDAS Y CANALES PARA DETECTAR DISPOSITIVOS O USUARIOS INTRUSOS A LA VEZ QUE PROVEEN CONECTIVIDAD A LA RED SIRVIENDO LA CONFIGURACIÓN QUE EL SWITCH CENTRAL LES MAPEE.</p> <p>CADA AP DEBERÁ CONTAR CON FUNCIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO A FIN DE CAPTAR SEÑALES INTRUSAS DE AP NO AUTORIZADOS, O DE OTRAS REDES WLAN EN LA VECINDAD Y DE INTERFERENCIAS EN LAS FRECUENCIAS DE OPERACIÓN A FIN DE AUTOMÁTICAMENTE TOMAR MEDIDAS QUE MINIMICEN EL IMPACTO CAUSADO POR ESTAS SEÑALES.</p> <p>DEBERÁ TENER FUNCIONES DE ESCANEAMIENTO Y DE SERVICIO DE ACCESO A LA RED DE MANERA SIMULTÁNEA.</p> <p>CADA AP DEBERÁ CONSTITUIRSE COMO UNA CELDA DE COBERTURA QUE AUTOMÁTICAMENTE SE ADMINISTRE JUNTO CON LAS OTRAS CELDAS PARA PROVEER UN ALTO NIVEL DE REDUNDANCIA. ANTE EL EVENTO DE QUE UN AP FALLE, LOS OTROS AP DE LA MALLA DEBERÁN AUMENTAR SU POTENCIA PARA COMPENSAR EL AP FALLIDO.</p> <p>LOS MÉTODOS DE ENCRIPCIÓN SOPORTADOS Y SEGURIDAD, DEBERÁN INCLUIR IEEE 802.111 :</p> <ul style="list-style-type: none"> • WPA, WPA2 (802.11i), WPA-PSK, WPA-PSK2. • ENCRIPCIÓN DE ALGORITMOS AES(CCMP), RC4-40, 104, 128-BIT (TKIP, WEP) <p>LOS MÉTODOS DE AUTENTICACIÓN SOPORTADOS DEBERÁN INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOGIN MEDIANTE UN WEB BROWSER. • VERIFICACIÓN DE MAC ADDRESS. • IEEE 802.1X. <p>LA SOLUCIÓN DEBE DE CONTAR CON SOPORTE A LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 802.1X CON EAP-TRANSPORT LAYER SECURITY: EAP-TLS, EAP-SIM, EAP-TTLLS, PEAP, EAP-MD5, EAP-FASTT <p>DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES DE CALIDAD DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE DE WIFI MULTIMEDIA. • MANEJO DE 802.1P. • SOPORTE DE DSCP. • SOPORTE DE 802.11E. <p>DEBERÁ DE PODER OPERAR SIN REQUERIR ESTAR EN LA MISMA VLAN O SUBRED QUE EL CONTROLADOR.</p> <p>DEBERÁ OTORGAR ACCESO A LOS USUARIOS SIN QUE ESTOS REQUIERAN ESTAR EN LA MISMA SUBRED QUE EL PUNTO DE.</p> <p>DEBERÁ DE PODER OPERAR SIN REQUERIR ESTAR EN LA MISMA VLAN O SUBRED QUE EL CONTROLADOR.</p> <p>DEBERÁ OTORGAR ACCESO A LOS USUARIOS SIN QUE ESTOS REQUIERAN ESTAR EN LA MISMA SUBRED QUE EL PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO.</p> <p>EL EQUIPO DE ACCESO INALÁMBRICO DEBE PODER INTERACTUAR CON UN CONTROLADOR INALÁMBRICO DE LA MISMA MARCA QUE LOS EQUIPOS DE ACCESO INALÁMBRICO PROPUESTOS QUE PERMITA:</p> <p>PROPAGAR LA PRESENCIA DE POR LO MENOS 16 SSID DISTRIBUIDOS ENTRE TODOS</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



<p>LOS AP EN OPERACIÓN. PROVEER SERVICIOS DE ROAMING ENTRE AP NO SOLO A NIVEL DE CAPA 2, SINO EN CAPA 3 AÚN ENTRE SUBNETS DIFERENTES. PROCESAR EL TRÁFICO DE VOWLAN (VOICE OVER WIRELESS LAN), CON CAPACIDADES DE QOS DE PUNTA A PUNTA DE LA RED, ES DECIR, LOS NIVELES DE CALIDAD DE SERVICIO PARA PRIORIZAR LA VOZ, DEBERÁN OPERAR DESDE UN AP HASTA CUALQUIER OTRO AP EN CUALQUIER PUNTO DE LA RED. SOPORTAR RUTAS ESTÁTICAS Y OSFP. SOPORTAR SSL, FTP, SNMP, SYSLOG, SSH Y RADIUS. LA UNIDAD DEBE SER ADMINISTRABLE GRÁFICAMENTE POR LO MENOS A TRAVÉS DE UNA SESIÓN DE WEB BROWSING. PERMITIR QUE CADA GRUPO LÓGICO O DOMINIO DE ACCESS POINTS, IDENTIFICADOS CON SU CORRESPONDIENTE SSID, PUEDA MANEJAR UN MÉTODO DE AUTENTICACIÓN INDEPENDIENTE PARA CADA GRUPO. DESCARGAR LA CONFIGURACIÓN DE OPERACIÓN HACIA LOS AP QUE DEBERÁN ESTAR VISIBLES AUN CUANDO SE TRATE DE AP REMOTOS EN OTRAS LAN O CONECTADOS A TRAVÉS DE UNA WAN. PODER SOPORTAR SISTEMAS DE REDUNDANCIA PARA TOLERANCIA A FALLAS, MANTENIENDO UNA RELACIÓN DONDE DOS CONTROLADORES ACTIVOS, ACTÚEN COMO RESPALDO UNO DEL OTRO. EN CASO DE FALLA, EL CONTROLADOR REMANENTE DEBERÁ MANTENER OPERANDO LOS APS QUE HUBIESEN PERDIDO A SU CONTROLADOR. OFRECER UNA ALTERNATIVA DE AUTENTICACIÓN, MEDIANTE UN PORTAL CAUTIVO. ESTO ES, UNA VEZ QUE EL USUARIO INALÁMBRICO QUEDE ASOCIADO INGRESAR A LA RED MEDIANTE UNA PÁGINA WEB DE REGISTRO E INICIO CONTAR CON MECANISMOS DE DETECCIÓN DE INTRUSOS. ESTO DEBE INCLUIR LA CAPACIDAD DE DETECTAR AP NO AUTORIZADOS EN LA RED. INCLUIR UNA PRE-AUTENTICACIÓN DE USUARIOS EN LOS AP A FIN DE MANTENER UNA PERSISTENCIA DE IP. PROVEER SERVICIOS DE QOS HACIA LOS APS CON LA CAPACIDAD DE MAPEAR ESQUEMAS DE IEEE 802.LP HACIA ESQUEMAS DE CAPA 3 COMO TOS O DSCP. SOPORTAR ENTRE LOS SWITCHES CONTROLADORES Y LOS AP, LOS PROTOCOLOS DE CALIDAD DE SERVICIO COMO WMM,IEEE 802.11E, QBSS SOPORTAR LAS FUNCIONES DE ROAMING, LA UNIDAD DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA ESPECIFICACIÓN CALL ADMISSION CONTROL (CAC) COMO SE DEFINE EN EL ESTÁNDAR IEEE 802.11E TRAFFIC SPECIFICATIONS (TSPEC). PROVEER FUNCIONES PARA AHORRO DE ENERGÍA EN SISTEMAS INALÁMBRICOS PORTÁTILES, COMPATIBLE CON LA ESPECIFICACIÓN IEEE 802.LLE UNCHEDULED AUTOMATIC POWER SAVE DELIVERY (U-APSD). SOPORTAR APS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN IEEE 802.11N EN MODO 3X3 MIMO. ADMINISTRACION DEBE CONTAR CON UN PUERTO UTP DE CONSOLA DEBE PODER SER ADMINISTRADO VÍA EL CONTROLADOR INALÁMBRICO DEBE PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE WEB DEBE SOPORTAR ADMINISTRACIÓN REMOTA SEGURA DEBE SOPORTAR AL MENOS 16 SSIDS DEBE PODER SER CONFIGURADO POR LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN EXISTENTE EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SEGURIDAD DEBE DE INCLUIR AL MENOS EL SOPORTE DE LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES WEP. WPA – TKIP. WPA2-AES. 802.11I. 802.1X. VPNS VÍA IPSEC, PTPP Y L2TP. LOCALIZACIÓN DE AP'S NO DESEADOS DENTRO DE LA RED. DEBE PODER SER CONVERTIDO MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE A SENSOR IPS INALÁMBRICO. DEBE PODER REPLICAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DE CONTROL DE TRÁFICO DEFINIDAS EN EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EXISTENTE EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. DEBE SOPORTAR LA APLICACIÓN DINÁMICA DE POLÍTICAS DIFERENCIADA POR USUARIO SIN IMPORTAR LA VLAN A LA QUE PERTENEZCA.</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



	<p>VOZ PARA EL MANEJO DE VOZ DEBE DE INCLUIR AL MENOS EL SOPORTE DE LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES 802.11E QOS WMM. TSPEC CALL ADMISIÓN CONTROL. QOS CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MENOR A 30 MS PARA MANTENER LA CALIDAD LA LLAMADA. DEBE INCLUIR UN MECANISMO QUE PERMITA QUE UNA LLAMADA NO SE PIERDA ENTRE CAMBIO DE AP O CELDAS. DEBE DE GARANTIZAR AL MENOS 10 LLAMADAS CONCURRENTES 801.11B Y G711 CON QOS SIMULTÁNEAS ASÍ COMO SOPORTAR AL MENOS 120 USUARIOS CONECTADOS AL AP DE MANERA CONCURRENTE.</p> <p>VARIOS DEBE DE INCLUIR AL MENOS EL SOPORTE DE LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES. 801.11 WIRELESS DISTRIBUTION SYSTEM CON AL MENOS 4 SALTOS ENTRE APS. FILTROS PARA RATE LIMIT. MANEJO DINÁMICO DE RF. CONTROL DE GANANCIA. BALANCEO AUTOMÁTICO DE CARGA ENTRE APS. MANEJO DE MULTICAST. 802.3AF. SOPORTE DE ANTENAS EXTERNAS MEDIANTE CONECTORES SMA. DEBE INCLUIR LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA MONTAJE EN TECHO.</p> <p>COMPATIBILIDAD LOS EQUIPOS DEBERÁN GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN CON LA RED INSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL IPN. ASÍ MISMO DEBERÁ PODER INTEGRARSE EN CUALQUIER MOMENTO A LA PLATAFORMA ACTUAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y ATENER SUS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO.</p> <p>CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE COMPRUEBE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SU PROPUESTA. PARA ESTE EFECTO, SERÁN ACEPTADOS FOLLETOS EN ORIGINAL, MANUALES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES EN HOJAS IMPRESAS DIRECTAMENTE DE LOS SITIOS DE INTERNET DEL FABRICANTE. SOLO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS.</p> <p>SOPORTE DOCUMENTAL EL CONCURSANTE DEBERÁ ANEXAR FOLLETOS Y/O MANUALES, DONDE DEMUESTRE FEHACIEMENTE EL SOPORTE PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MENCIONADAS PARA EL EQUIPO OFERTADO DE NO INCLUIRSE, SE CONSIDERARÁ COMO REQUERIMIENTO NO CUMPLIDO.</p> <p>GARANTÍA LOS EQUIPOS IMPLEMENTADOS DEBERÁN SER GARANTIZADOS POR CINCO AÑOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL IPN, POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE EN LA QUE ÉSTE CERTIFIQUE QUE RESPALDA ESTA SOLICITUD Y ACATÁNDOSE A LOS APOYOS TÉCNICOS EXPRESADOS EN ESTAS BASES.</p>		
7	<p>IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA</p> <p>TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER MONOCROMÁTICO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: MÍNIMO 38, MÁXIMA 40 PPM, TAMAÑO CARTA. RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1200 POR 1200 dpi MÍNIMO REQUERIDO. MANDOS PARA: VOLVER, PARAR/CANCELAR, ACEPTAR Y ALTERNAR HACIA ARRIBA Y ABAJO. CON PROCESADOR DE 540 MHz, MEMORIA MÍNIMA DE 128 MB EXPANDIBLE. CICLO DE TRABAJO: HASTA 100,000 PÁGINAS MENSUALES. DEBERÁ INCLUIR SÓLO 2 BANDEJAS: BANDEJA 1 MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS, BANDEJA 2 DE 1500 HOJAS. TAMAÑOS BANDEJA 1: CARTA, OFICIO, EJECUTIVO, SOBRES; TAMAÑOS PERSONALIZADOS. TAMAÑOS BANDEJA 2: CARTA, OFICIO, EJECUTIVO; TAMAÑOS PERSONALIZADOS. IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA CARTA, OFICIO, EJECUTIVO. TIPOS DE PAPEL: PAPEL NORMAL, TRANSPARENCIAS, ETIQUETAS, TARJETAS,</p>	7	EQUIPO



	<p>SOBRES, CARTA, OFICIO, EJECUTIVO, A4 Y B5, REICLADO. CONECTIVIDAD: 10/100/1000 ETHERNET; 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD EN EL PANEL FRONTAL; 1 RANURA EIO; 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, PARA CONEXIÓN DIRECTA CON LA IMPRESORA Y 2 PUERTOS ADICIONALES. LENGUAJES DE IMPRESIÓN: POSTSCRIPT NIVEL 3 Y/O PCL 6.</p> <p>SISTEMAS SOPORTADOS: WINDOWS 2000 (SP4), XP HOME, XP PROFESIONAL, VISTA, VISTA x64, SERVER 2003, SERVER 2008, MAC OS X v10.4 ó SUPERIOR, NOVELL NETWARE; RED HAT LINUX 7.x ó SUPERIOR, SuSE LINUX 8.x ó SUPERIOR, SISTEMAS OPERATIVOS DE RED MICROSOFT WINDOWS 2000. ACCESORIOS QUE DEBERÁ INCLUIR: MEDIOS DE INSTALACIÓN CON CONTROLADORES Y MANUALES Y CABLES DE CONEXIÓN. GARANTÍA: 1 AÑO EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN LA IMPRESORA EN CASO DE FALLAS, EL EQUIPO SERÁ SUSTITUIDO COMPLETAMENTE Y DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ INCLUIR LA FICHA TÉCNICA DEL CONSUMIBLE Y EL EQUIPO UN TONER ADICIONAL NUEVO Y ORIGINAL</p>		
8	<p>IMPRESORA DE MATRIZ DE 15"</p> <p>TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN MATRIZ DE PUNTO DE 9 AGUJAS. ANCHO DEL CARRO 15 PULGADAS. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 680 CPS. CONECTIVIDAD PUERTO USB, INCLUIR CABLE. TIPO Y TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS PAPEL CARTA, OFICIO, DE UNO A TRES TANTOS. CAPACIDAD DE LA BANDEJA DE ALIMENTACIÓN 50 HOJAS SUELTAS Y ALIMENTACIÓN CONTINUA. SISTEMAS SOPORTADOS WINDOWS 7 (32 Y 64 BITS), MAC OS X. ACCESORIOS INCLUIR MEDIOS DE INSTALACIÓN CON CONTROLADORES, MANUALES Y DOS CINTAS ORIGINALES. GARANTÍA 1 AÑO, EN CASO DE FALLAS EL EQUIPO SERÁ SUSTITUIDO COMPLETAMENTE.</p>	1	EQUIPO
9	<p>LAPTOP</p> <p>PROCESADOR INTEL CORE I7 2670QM DE 2.2 GHZ, SEGUNDA GENERACION 6 MB CACHE RAM 6 GB DOBLE CANAL COMPARTIDA DDR3 A 1333 MHz GRÁFICOS NVIDIA GEFORCE GT525M, 1 GB VRAM DEBERÁ INCLUIR SOFTWARE PARA SU CONFIGURACIÓN Y LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y USO. DISCO DURO 750 GB DE 7200 RPM O SUPERIOR PANTALLA LED DE ALTA DEFINICION (HD) ANTIRREFLEJO DE 17 PULGADAS (DIAGONAL), CON UNA RESOLUCIÓN DE 1600 X 900 PUERTOS 4 USB (COMO MÍNIMO), 1 PUERTO DE VIDEO PARA MONITOR EXTERNO. RANURAS LECTOR DE TARJETAS DE MEMORIA EXTRAÍBLES (INTEGRADA) TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000 BASE T TARJETA DE RED INALÁMBRICA RED INALÁMBRICA 802.11 B/G/N MOUSE TOUCHPAD. TECLADO EL PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE. UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS SUPERDRIVE DE 8X (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW) AUDIO BOCINAS ESTÉREO (INTEGRADAS). BATERÍA PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE CON GARANTÍA. NORMAS DE CALIDAD NOM-019-SCFI-1998 AHORRO DE ENERGÍA EPA ENERGY STAR. MANUALES EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE PARA EL EQUIPO, Y DEL SOFTWARE ADICIONAL INCLUIDO CON EL EQUIPO DESDE FÁBRICA. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 STARTER SOFTWARE DVD ROM Y/O ARCHIVOS DE RECUPERACIÓN DEL SOFTWARE Y CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS INCLUIDOS EN LA CONFIGURACIÓN ORIGINAL DE FÁBRICA DEL EQUIPO. GARANTÍA MÍNIMO DE UN AÑO, Y EN CASO DE FALLAS EL EQUIPO SERÁ SUSTITUIDO</p>	4	EQUIPO



	COMPLETAMENTE.		
10	<p>SERVIDOR TIPO TORRE</p> <p>PROCESADOR: 2 PROCESSADORES INTEL XEON O AMD OPTERON QUAD CORE. CHASSIS TIPO TORRE. SIN PARCHES NI PUENTES (SIN ALTERACIONES NI CORRECCIONES DE INGENIERÍA). FLASH BIOS EEPROM Y P&P. 4 USB 2.0. COMO MINIMO DOS RANURAS PCI EXPRESS. COMO MINIMO RAM 16 GB DISCO DURO 3 X 146 GB SAS 10000 RPM EN RAID 5. UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS DVD ROM 8X DVD+/-RW SATA, PLUG AND PLAY, SI SE REQUIERE INCLUIR SOFTWARE, SE DEBERÁN ADICIONAR LOS CONTROLADORES JUNTO CON LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y USO. TARJETA DE RED DOS PUERTOS ETHERNET GIGABIT. CONTROLADORA DE DISCO DURO CONTROLADOR SATA/SAS. ALIMENTACIÓN FUENTES REDUNDANTES HOT PLUG CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE ENTRE 110 V Y 220 V. NORMA DE CALIDAD NOM-019-SCFI-1998, TANTO PARA EL EQUIPO COMO PARA EL MONITOR PROPUESTO. VENTILADORES REDUNDANTES HOT PLUG. DVD-ROM CON ARCHIVOS DE RECUPERACIÓN DEL SOFTWARE Y CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS INCLUIDOS EN LA CONFIGURACIÓN ORIGINAL DE FÁBRICA DEL EQUIPO. GARANTÍA 3 AÑOS EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN AL EQUIPO.</p>	3	EQUIPO
11	<p>SERVIDOR HP PROLIANT DL360 PARA RACK DE 1U DE ALTURA</p> <p>NÚMERO DE PROCESADORES 2 INTEL XEON L5640 (2.26GHZ/6-CORE/12MB/6W) MEMORIA 12 GB (6 X12 GB) RANURAS DE MEMORIA 18 RANURAS DIMM PC3-10600 (DDR3 1333) DISCOS DUROS: 4 DE 300 GB 6G SAS 10,000RPM SFF RANURAS DE EXPANSIÓN 2 UNIDAD OPTICA DVD-RW DL CONTROLADOR DE RED 4 PUERTOS DE 1 GBE NC382I MULTIFUNCIÓN TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 2 FUENTES DE ALIMENTACIÓN REDUNDANTE HOT SWAP CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO: SMART ARRAY P410I INTEGRADO DE MINIMO 128 MB PARA UN SOPORTE DE ARREGLOS RAID DE 0, 1 Y 5 COMO MINIMO FORMATO (TOTALMENTE CONFIGURADO) 1U EN RACK SOFTWARE DE GESTIÓN REMOTA INSIGHT CONTROL CON ILO ADVANCED (ILO 3) GARANTÍA CARE PACK 7X24 (PIEZAS, MANO DE OBRA, A DOMICILIO) 3/3/3 NO GARANTIA NORMAL CON EXPANCIÓN A 3 AÑOS</p>	1 DAE	EQUIPO
12	<p>UPS 15 KVA CON INSTALACION.</p> <p>CAPACIDAD: 15KVA, 208 V, TRIFÁSICO TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL: 120V, 208V, 208V 3HP EFICIENCIA CON CARGA COMPLETA: 93% DISTORSIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA: MENOS DEL 5% CON CARGA COMPLETA FRECUENCIA DE SALIDA (SINCRONIZADA A RED ELÉCTRICA PRINCIPAL) FACTOR DE CRESTA: ILIMITADO TIPO DE FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL CONEXIONES DE SALIDA: (1) HARD WIRE: 5-WIRE (3HP+N+G) ENTRADA DE VOLTAJE: 208V, 3HP FRECUENCIA DE ENTRADA: 40-70 HZ TIPO DE ENCHUFE: HARD WIRE 5-WIRE (3HP+N+G) VARIACIÓN DE TENSIÓN DE ENTRADA PARA OPERACIONES PRINCIPALES: 177-239 (208V) TIEMPO DE RESPALDO HASTA 5 MIN. INSTALACIÓN PUESTA A PUNTA GARANTIA MINIMA: 3 AÑOS DEBERA INCLUIR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE ENTRADA Y DE SALIDA DESDE EL TABLERO HASTA LA HUBICACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE CAMBIO DE</p>	1 CENLEX ST	EQUIPO



	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO, INDEPENDIZAR CIRCUITOS DEL TABLERO EXISTENTE Y REUBICARLO AL TABLERO QUE ALIMENTARA AL UPS DISTANCIA PROMEDIO 1.5 METROS, E INCLUYE MATERIALES FALTANTES, ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DESDE EL TABLERO DE CAJA MOLDEADA, HASTA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DESDE LAS PUNTAS EXISTENTES HASTA LA UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE HASTA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL, RETIRO DEL EXISTENTE AL ALMACEN DISTANCIA PROMEDIO 80 METROS.</p>		
13	<p>UPS 3 KVA. SALIDA 120 VCA /2700 W. ENTRADA ELÉCTRICA VOLTAJE NOMINAL 120 VCA, RANGO DE VOLTAJE 120V: 90-138VCA, FRECUENCIA: 50/60 HZ, RANGO DE FRECUENCIAS: 40-70 HZ. TIPO DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE ON LINE (CERO TIEMPOS DE INTERRUPCIÓN). TIPO DE GABINETE UPS TIPO TORRE. TIPO DE BANCO DE BATERÍAS EXTERNO TIPO TORRE DE LAS MISMAS DIMENSIONES QUE EL UPS. TIEMPO DE RESPALDO INTERNO MÍNIMO DE 5 MINUTOS A UN 100% DE CARGA. TIEMPO DE RESPALDO EXTERNO BANCO DE BATERÍAS ADICIONAL EXTERNO CON 15 MINUTOS DE RESPALDO COMO MÍNIMO A UN 100% DE CARGA. CONTACTOS 4 CONTACTOS POLARIZADOS TIPO NEMA 5 – 15R (120VCA). COMO MÍNIMO. TIPO DE ALARMA: ALARMA AUDIBLE COMÚN ESTÁNDAR Y UN PUERTO DE COMUNICACIONES. QUE SU RUIDO AUDIBLE SEA MENOR A 55 DB, CON UN AMBIENTE DE OPERACIÓN DE 0°C A +40°C, CON UNA HUMEDAD RELATIVA DE 5-90% SIN CONDENSACIÓN. INTERFAZ DE USUARIO PANTALLA LCD CON LUZ DE FONDO, O CON LEDS INDICADORES DE STATUS, COMO SON: INDICADORES VISUALES FRONTALES DE LOS DIFERENTES ESTADOS DEL UPS: LÍNEA, FALLA DE BATERÍAS, SOBRECARGA, INDICADORES DE LEDS PARA MOSTRAR EL PORCENTAJE DE CARGA DE BATERÍAS. EL PANEL FRONTAL DEBERÁ PERMITIR AL ENCENDIDO UNA PRUEBA (TEST) DE FUNCIONALIDAD DE UPS. BATERÍAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO DE 12V CON UNA VIDA ÚTIL TÍPICA DE 3 A 5 AÑOS; INCLUIDAS EN UN GABINETE CON DIMENSIONES SIMILARES AL GABINETE DEL UPS CARACTERÍSTICAS EL EQUIPO DEBERÁ INCORPORAR UN RECTIFICADOR Y UN INVERSOR PARA AISLAR COMPLETAMENTE LA POTENCIA DE SALIDA DE PROBLEMAS A LA ENTRADA, INCLUIDOS LOS CORTES DE ENERGÍA, PICOS DE VOLTAJE, RUIDO DE LÍNEA, VARIACIÓN DE FRECUENCIA, TRANSITORIOS, ASÍ COMO DISTORSIÓN ARMÓNICA. CAPACIDAD DE CARGA 2700 WATTS, PARA QUE SEA LO MÁS PRÓXIMO A LOS 3 KVA REQUERIDOS. SALIDA SENOIDAL 100 % PUERTOS DISPONIBLES UN CONECTOR HEMBRA DB9 PARA EL ESTÁNDAR RS-232 O UN PUERTO USB, Y UN PUERTO DE TARJETA DE RED PARA DIVERSAS OPCIONES DE CONECTIVIDAD DISPONIBLES QUE SATISFAGAN CUALQUIER REQUISITO DE COMUNICACIÓN PARA EL MONITOREO REMOTO DEL UPS. SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN UNA TARJETA DE MONITOREO REMOTO VÍA WEB TIPO SNMP, ASÍ COMO EL SOFTWARE PROPIETARIO DEL FABRICANTE QUE PERMITA EL MONITOREO DE TODOS LOS PARÁMETROS DEL MISMO EN LÍNEA, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN REMOTA DEL UPS, Y OBTENER UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL HISTORIAL DE EVENTOS LAS 24 HORAS DEL DÍA. NORMAS Y CERTIFICACIONES NOM-001-SCFI-1993, ISO 9000 E ISO 9001:2000. RESPALDO DEL FABRICANTE CON UN MÍNIMO DE 5 AÑOS EN PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA GARANTÍA MÍNIMO UN AÑO, EN TODAS SUS PARTES.</p>	3	EQUIPO
14	<p>PLOTTER CQ109A HP Z6200 RLT 42" CQ109A HP DESIGNJET Z6200 RTL 42" PRINTER ,WITH 8 VIVERA PIGMENTED INKS,AN EMBEDDED SPECTOPHOTOMETER AND OPTICAL MEDIA ADVANCE SENSOR. INCLUYE UN AÑO DE GARANTÍA DIRECTA DEL FABRICANTE EN SITIO. UX882E HP AMPLIACIÓN DE GARANTÍA A 3 AÑOS PARA DJ Z6200. CE037A HP CARTUCHO NEGRO MATE PARA DJ Z6200 775ML.</p>	1 DAE	EQUIPO



<p>CE043A HP CARTUCHO FOTOGRAFICO PARA DJ Z6200 775ML. CE044A HP CARTUCHO GRIS LIGTH PARA DJ Z6200 775ML. CE041A HP CARTUCHO MAGENTA LIGHT PARA DJ Z6200 775ML. CE039A HP CARTUCHO MAGENTA PARA DJ Z6200 775ML. CE040A HP CARTUCHO AMARILLO PARA DJ Z6200 775ML. CE042A HP CARTUCHO CYAN LIGTH PARA DJ Z6200 775ML. CE038A HP CARTUCHO ROJO CROMÁTICO PARA DJ Z6200 775ML. CE017A HP CABEZAL NEGRO MATE Y ROJO CROMÁTICO PARA DJ Z6200. CE018A HP CABEZAL AMARILLO Y MAGENTA PARA DJ Z6200. CE019A HP CABEZAL CYAN LIGTH Y MAGENTA LIGTH PARA DJ Z6200. CE020A HP CABEZAL NEGRO FOTOGRAFICO Y GRIS LIGTH PARA DJ Z6200. CH664A HP CARTUCHO DE MANTENIMIENTO PARA DJ Z6200. IMPRIMIR DIBUJOS LINEALES 17 SEG/PÁGINA EN A1/D IMÁGENES EN COLOR RÁPIDO: 18 SEG/PÁGINA EN A1/D, 128,5 M²/H EN SOPORTES REVESTIDOS ÓPTIMO: 3,2 MIN/PÁGINA EN A1/D, 13,1 M²/H EN SOPORTES SATINADOS RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN OPTIMIZADA DE HASTA 2.400 X 1.200 PPP Y 1.200 X 1.200 PPP DE ENTRADA CON OPTIMIZACIÓN PARA EL PAPEL FOTOGRÁFICO SELECCIONADO MÁRGENES (SUPERIOR X INFERIOR X IZQUIERDO X DERECHO) ROLLO: 5 MM (SUPERIOR), 5 MM (DERECHA), 5 MM (IZQUIERDA), 5 MM (INFERIOR) TECNOLOGÍA INYECCIÓN TÉRMICA DE TINTA HP TIPOS DE TINTA TINTAS HP VIVID PHOTO COLORES DE TINTA 8 (ROJO CROMÁTICO, MAGENTA, NEGRO MATE, NEGRO FOTOGRÁFICO, AMARILLO, CIAN CLARO, GRIS CLARO, MAGENTA CLARO) GOTA DE TINTA 4 PL (LC, LM, LG, PK), 6 PL (R, M, Y, MK) PRECISIÓN DE LA LÍNEA +/- 0,1% DE LA LONGITUD DE VECTOR ESPECIFICADA O +/- 0,2 MM (EL VALOR QUE SEA MÁS GRANDE) A 23° C, 50-60% DE HUMEDAD RELATIVA, SOBRE MATERIAL DE IMPRESIÓN A0/E EN MODO ÓPTIMO O NORMAL CON PELÍCULA MATE DE HP ANCHO MÍNIMO DE LA LÍNEA 0,02 MM (HP-GL/2 DIRECCIONABLE) ANCHO DE LÍNEA MÍNIMO GARANTIZADO 0,067 MM (ISO/IEC 13660:2001(E)) LONGITUD MÁXIMA DE IMPRESIÓN 175 M PRECISIÓN DE COLOR MEDIA <1,19 DE2000, 95% DE COLORES <2,77 DE2000,PRECISIÓN COLORIMÉTRICA ABSOLUTA ICC EN PAPEL PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE SECADO INSTANTÁNEO HP PREMIUM ESTABILIDAD DEL COLOR A CORTO PLAZO <1 DE2000 EN 5 MINUTOS,CON SOPORTES FOTOGRÁFICOS BRILLANTES DE SECADO INSTANTÁNEO HP PREMIUM, DESPUÉS DE LA CALIBRACIÓN REPETICIÓN DE IMPRESIÓN A IMPRESIÓN MEDIA <0,5 DE2000, MÁX. <1 DE2000,CON SOPORTES FOTOGRÁFICOS BRILLANTES DE SECADO INSTANTÁNEO HP PREMIUM, DESPUÉS DE LA CALIBRACIÓN DENSIDAD ÓPTICA MÁXIMA DENSIDAD ÓPTICA MÁXIMA DE NEGRO DE 2,31 (4,5 L *MIN) SOPORTES DE IMPRESIÓN TIPOS PAPEL BOND REVESTIDO, PAPEL TÉCNICO, FILM, PAPEL FOTOGRÁFICO, PAPEL PARA PRUEBAS, RETROILUMINADO, AUTOADHESIVO, RÓTULOS Y SEÑALES, TEJIDO, MATERIAL DE IMPRESIÓN DE ARTE PESO HASTA 460 G/M² SEGÚN EL TIPO DE MATERIAL GROSOR HASTA 0,56 MM MEMORIA ESTÁNDAR 32 GB (VIRTUAL) BASADO EN 1 GB DE RAM DISCO DURO ESTÁNDAR, 160 GB CONECTIVIDAD INTERFACES (ESTÁNDAR) GIGABIT ETHERNET (1000BASE-T); RANURA ADICIONAL EIO JETDIRECT; USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD INTERFACES (OPCIONAL) COMPATIBLE CON TARJETAS LAN HP JETDIRECT LENGUAJES DE IMPRESIÓN (ESTÁNDAR) HP-GL/2, HP-RTL, CALS G4 LENGUAJES DE IMPRESIÓN (OPCIONAL) ADOBE® POSTSCRIPT® 3; ADOBE® PDF 1.7;</p>		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



<p>TIFF; JPEG DRIVERS INCLUIDOS HP-GL/2, HP-RTL, CONTROLADORES PARA WINDOWS (OPTIMIZADO PARA AUTOCAD 2000 Y SUPERIOR); CONTROLADORES PARA POSTSCRIPT® WINDOWS®, LINUX Y MAC CON KIT DE ACTUALIZACIÓN POSTSCRIPT®/PDF OPCIONAL REQUISITOS DEL SISTEMA RECOMENDADOS MAC OS X V10.4, V10.5: PROCESADOR POWERPC G4, G5 O INTEL® CORE, 1 GB DE RAM, 2 GB DE ESPACIO DISPONIBLE EN EL DISCO DURO; MAC OS X V10.6: ORDENADOR MAC CON PROCESADOR INTEL® CORE, 2 GB DE RAM, 4 GB DE ESPACIO DISPONIBLE EN EL DISCO DURO WINDOWS WINDOWS® 7: PROCESADOR DE 32 BITS (X86) O DE 64 BITS (X64) (1 GHZ), 2 GB DE RAM (32 BITS) O 4 GB DE RAM (64 BITS), 4 GB DE ESPACIO DISPONIBLE EN EL DISCO DURO; WINDOWS VISTA® ULTIMATE/BUSINESS/HOME PREMIUM: PROCESADOR DE 32 (X86) O 64 BITS (X64) (1 GHZ), 2GB DE RAM; 4 GB DE ESPACIO DISPONIBLE EN EL DISCO DURO; MICROSOFT® WINDOWS® XP PROFESSIONAL/HOME (SP2 O SUPERIOR): FAMILIA DE PROCESADORES INTEL® PENTIUM® O DE PROCESADORES AMD K6™/ATHLON™/DURON™ (1 GHZ); 1 GB DE RAM; 2 GB DE ESPACIO DISPONIBLE EN EL DISCO DURO DIMENSIONES (AN X F X AL) IMPRESORA FOTOGRAFICA Z6200 DE 1067MM: 1970 X 690 X 1370 MM; FOTOGRAFICA Z6200 DE 1524 MM: 2430 X 690 X 1370 MM; ENVIANDO FOTOGRAFICA Z6200 DE 1067MM: 2230 X 750 X 1200 MM; FOTOGRAFICA Z6200 DE 1524 MM: 2690 X 750 X 1200 MM; PESO IMPRESORA FOTOGRAFICA Z6200 DE 1067MM: 123 KG; FOTOGRAFICA Z6200 DE 1524 MM: 190 KG; ENVIANDO FOTOGRAFICA Z6200 DE 1067MM: 210 KG; FOTOGRAFICA Z6200 DE 1524 MM: 250 KG; CONTENIDO DE LA CAJA CQ109A IMPRESORA HP DESIGNJET Z6200 DE 1067 MM (42 PULG.); EJE; CABEZALES DE IMPRESIÓN; CARTUCHOS DE TINTA DE PRESENTACIÓN; CARTUCHO DE MANTENIMIENTO; ROLLO DE MUESTRA ORIGINAL HP; BASE DE IMPRESORA; BANDEJA DE SOPORTES; KIT DE ADAPTADOR DEL EJE 7,62 CM (3 PULG.); GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA; PÓSTER DE CONFIGURACIÓN; SOFTWARE DE PUESTA EN MARCHA; CABLE DE ALIMENTACIÓN CQ111A IMPRESORA HP DESIGNJET Z6200 DE 1524 MM (60 PULG.); EJE; CABEZALES DE IMPRESIÓN; CARTUCHOS DE TINTA DE PRESENTACIÓN; CARTUCHO DE MANTENIMIENTO; ROLLO DE MUESTRA ORIGINAL HP; BASE DE IMPRESORA; BANDEJA DE SOPORTES; KIT DE ADAPTADOR DEL EJE 7,62 CM (3 PULG.); GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA; PÓSTER DE CONFIGURACIÓN; SOFTWARE DE PUESTA EN MARCHA; CABLE DE ALIMENTACIÓN MÁRGENES AMBIENTALES TEMPERATURA OPERATIVA DE 5 A 40° C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A 55 °C HUMEDAD DURANTE ALMACENAMIENTO DE 20 A 80% HR NIVEL DE RUIDO PRESIÓN SONORA 53 DB(A), 38 DB(A) (EN ESPERA) POTENCIA SONORA 7,0 B(A) (ACTIVA), 5,8 B(A) (EN ESPERA) CONSUMO DE ENERGÍA MÁXIMO 420 VATIOS MÁXIMO, 270 VATIOS (ACTIVA), <100 VATIOS (ESPERA), <9 VATIOS/<46 VATIOS CON DIGITAL FRONT END INCORPORADO (AHORRO DE ENERGÍA), <0,5 VATIOS</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



	<p>(APAGADO MANUAL) REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN VOLTAJE DE ENTRADA (AJUSTE AUTOMÁTICO): DE 100 A 127 VCA (+/- 10%), 5 A; DE 220 A 240 VCA (+/- 10%), 3 A; 50/60 HZ (+/- 3 HZ) CERTIFICACIÓN SEGURIDAD UE (CONFORMIDAD CON LVD Y EN60950-1); RUSIA (GOST) ELECTROMAGNÉTICO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CLASE A, INCLUIDA LA UE (DIRECTIVA EMC) ENERGY STAR SÍ</p>		
<p>15</p>	<p>SWITCH DE 24 PUERTOS ENTERASYS B-SERIES B5 B5G124-24P2-SWITCH-L4</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES TIPO DE DISPOSITIVO: CONMUTADOR - 24 PUERTOS - L4 - GESTIONADO - APILABLE TIPO INCLUIDO: SOBREMESA - 1U PUERTOS: 24 X 10/100/1000 + 4 X SFP COMPARTIDO ALIMENTACIÓN POR ETHERNET (POE): SÍ RENDIMIENTO: CAPACIDAD : 35.7 MPPS CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN : 48 GBP</p> <p>CAPACIDAD: INTERFACES VIRTUALES (VLAN) : 4094 TAMAÑO DE TABLA DE DIRECCIÓN MAC: 32K DE ENTRADAS ADMITE CARCASA JUMBO: 9216 UNIDADES MÁXIMAS EN UNA PILA: 8 PROTOCOLO DE DIRECCIONAMIENTO: OSPF, RIP-1, RIP-2, IGMPV2, IGMP, VRRP PROTOCOLO DE GESTIÓN REMOTA: SNMP 2, SNMP, RMON, TELNET, SNMP 3, HTTP, SSH-2 ALGORITMO DE CIFRADO: AES, SSL MÉTODO DE AUTENTICACIÓN: RADIUS, TACACS+, SECURE SHELL V.2 (SSH2) CARACTERÍSTICAS: CONTROL DE FLUJO, CONMUTACIÓN LAYER 2, AUTO-SENSOR POR DISPOSITIVO, SOPORTE DE DHCP, NEGOCIACIÓN AUTOMÁTICA, SOPORTE BOOTP, SOPORTE RARP, SOPORTE ARP, SOPORTE VLAN, SNOOPING IGMP, SOPORTE PARA SYSLOG, COPIA DE PUERTOS, COLA ROUND ROBIN (WRR) PONDERADA, SOPORTE DE ACCESS CONTROL LIST (ACL), QUALITY OF SERVICE (QOS), COMPATIBILIDAD CON JUMBO FRAMES CUMPLIMIENTO DE NORMAS: IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3I, IEEE 802.3Z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3AB, IEEE 802.1P, IEEE 802.3AF, IEEE 802.3X, IEEE 802.3AD (LACP), IEEE 802.1W, IEEE 802.3AC, IEEE 802.1S, IEEE 802.1T, IEEE 802.1AB (LLDP), IEEE 802.3AT INDICADORES DE ESTADO: ESTADO PUERTO, ACTIVIDAD DE ENLACE EXPANSIÓN / CONECTIVIDAD INTERFACES: 24 X 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T - RJ-45 - POE DISPOSITIVO MÚLTIPLE DE CONEXIÓN DE RED : 2 X 1 X RS-232 - D-SUB DE 9 ESPIGAS (DB-9) - GESTIÓN 4 X SFP (MINI-GBIC)</p> <p>ALIMENTACIÓN DISPOSITIVO DE ALIMENTACIÓN: FUENTE DE ALIMENTACIÓN - INTERNA VOLTAJE NECESARIO: CA 120/230 V (50 - 60 HZ) CONSUMO ELÉCTRICO EN FUNCIONAMIENTO: 93 VATIOS CARACTERÍSTICAS: CONECTOR DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN REDUNDANTE (RPS) DIVERSO ANCHURA: 44.1 CM PROFUNDIDAD: 36.9 CM ALTURA: 4.4 CM PESO: 6.1 KG KIT DE MONTAJE EN BASTIDOR: INCLUIDO MTBF (TIEMPO MEDIO ENTRE ERRORES): 345,093 HORA(S) CUMPLIMIENTO DE NORMAS: BSMI, CISPR 22 CLASS A, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN55024, EN55022 CLASS A, ICES-003 CLASS A, ROHS, UL 60950-1, IEC 60950-1, EN 60950-1, WEEE, FCC PART 15 A, CSA C22.1, VCCI V-3</p>	<p>2</p>	<p>EQUIPO</p>



	<p>GARANTÍA DEL FABRICANTE SERVICIO Y MANTENIMIENTO: GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA DETALLES DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO: GARANTÍA LIMITADA - DE POR VIDA PARÁMETROS DE ENTORNO TEMPERATURA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO: 0 °C TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 50 °C ÁMBITO DE HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 5 - 95% (NON-CONDENSING) TEMPERATURA MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO: -40 °C TEMPERATURA MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO: 70 °C</p>		
16	<p>PLOTTER INYECCION DE TINTA TERMICA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA TÉRMICA, 4 TINTAS INDEPENDIENTES. MULTIFUNCIONAL TODO EN UNO (IMPRIMIR, COPIAR, ESCANEAR EN COLOR Y B/N) ANCHO: 36". RESOLUCIÓN: 600 X 600 PPP. VELOCIDAD DE CAPTURA: B/N: A0 EN 41 SEGUNDOS; COLOR: A0 EN 63 SEGUNDO CONECTIVIDAD: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; PUERTO ETHERNET, INCLUIR CABLES DE CONEXIÓN. MEMORIA: 1 GB. DISCO DURO: 160 GB. TIPO Y TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: PAPEL NORMAL, TRANSPARENCIAS, ETIQUETAS, SOBRES, ROLLOS, ESPECIALES, CARTA, A4, A5, B5, OFICIO Y PAPEL HASTA 36" DE ANCHO. CAPACIDAD DE LA BANDEJA DE ALIMENTACIÓN: HOJAS SUELTAS Y SOPORTE PARA DOS ROLLOS AL MISMO TIEMPO. SISTEMAS SOPORTADOS: WINDOWS 7 (32 Y 64 BITS), MAC OS X. SISTEMA PARA AHORRO DE ENERGÍA: EPA ENERGY STAR. ACCESORIOS: INCLUIR MEDIOS DE INSTALACIÓN CON CONTROLADORES Y MANUALES, CORTADO AUTOMÁTICO DE PAPEL. OTROS: INCLUIDO PARA EL ESCÁNER BANDEJA DE ENTREGA SUPERIOR, BANDEJA DE RECEPCIÓN Y PANEL DE CONTROL. CARTUCHOS: DEBERÁ INCLUIR KIT DE INSTALACIÓN, UNA TINTA DE CADA COLOR. CARTUCHOS DE TINTA SEPARADOS PARA NEGRO Y COLORES. GARANTÍA: 1 AÑO EN CASO DE FALLAS, EL EQUIPO SERÁ SUSTITUIDO COMPLETAMENTE Y DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.</p>	1 ESIME CULHUACAN	EQUIPO



ANEXO DOS

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y
PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

_____ (nombre del representante legal) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación a nombre y representación de: _____ (persona física o moral licitante) _____.

I. DATOS DEL LICITANTE.

- No. de Licitación:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Calle y Número:
- Colonia: Delegación o Municipio:
- Código Postal: Entidad Federativa:
- Teléfonos: Fax:
- Correo Electrónico:
- Número de la Escritura Pública ante el cual se dio fe de la misma: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. Fecha:
- Registro Público de Comercio No.
- Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
- Descripción de Objeto social:
- Reformas del acta constitutiva:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

- Nombre del Apoderado o Representante:
- Escritura Pública No.: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. Fecha:

**(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario**

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en papel membretado del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Instituto Politécnico Nacional
Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO TRES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

FORMATO DE LOS ARTÍCULO 50 y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E.**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50, FRACCIONES I AL XIV. Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



Instituto Politécnico Nacional
Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO CUATRO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

**FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E.**

DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



Instituto Politécnico Nacional
Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO CINCO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE **DECIR VERDAD**, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARÁ, NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA.

**Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



Instituto Politécnico Nacional
Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO SEIS

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E.**

DE CONFORMIDAD CON EL INCISO f), FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

**Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



ANEXO SIETE

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE),**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Bienes, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizan auditorías: no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición,



decomiso y/o embargo de dinero o Bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Convocante de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus y funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en Bienes:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

11. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de; cohecho en la transacción Internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



ANEXO OCHO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

La fianza deberá ser expedida a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN y contener la siguiente redacción:

Para garantizar por (razón social o nombre del proveedor):

- a) El exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los pedidos Nos. _____, de fecha _____; por un importe total de (con número y letra), fincados por la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de las entregas de los bienes conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos pedidos.
- b) Que la garantía se entregue en el plazo estipulado en los pedidos, será en la inteligencia de que si la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, prorroga este plazo o concede un plazo adicional al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o esperas.
- c) El pago de las penas convencionales estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los bienes objeto de los pedidos, aún cuando sean fabricados por terceros y responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.
- e) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y está conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN. Una vez concluida la fecha de expiración de la garantía.
- i) Si al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos la fianza respectiva.

En el supuesto de modificación al pedido conforme al punto 7.6 de esta convocatoria, el proveedor se obliga a presentar una nueva fianza del cumplimiento del mismo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

En caso de que no se entregue la garantía se procederá a la cancelación del mismo, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezcan la Ley y su Reglamento.



Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido cuando el proveedor incumpla alguna de sus obligaciones pactadas en el pedido.



ANEXO NUEVE

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  TOLSA Y TRESGUERRAS TELS: 5729-6300 Y 5779-6000 EXT 65046 Y 65102 MÉXICO C.P. 06040 SECTOR EDUCATIVO CLAVE L6H		EFFECTUAR ENTREGA EN: REQUISICIÓN No:		Proveedor:		CONDICIONES DE ENTREGA:	
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES  PEDIDO		No PEDIDO:	AÑO:			CONDICIONES DE PAGO:	
		FECHA:	HOJA No. DE			(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS) NO. Y FECHA DE LICITACIÓN	
		MES DÍA AÑO				FECHA MES DÍA AÑO	
PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.		
TOTAL EN LETRA				TOTAL O SUBTOTAL			
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) REVISADO		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	
<small>IMPORTANTE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.</small>				<small>OFICINA DE ALMACEN</small>		<small>VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO</small>	



PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR, EN ESTE ACTO CONVIENEN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO DE BIENES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

PEDIDO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I.P.N., REPRESENTADA POR EL (LA) ENTIDAD Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL LA C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Que el presente Pedido deriva del procedimiento de contratación referenciado en el anverso del presente documento en el recuadro número, y fecha de licitación, realizado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

II. Que ambas partes declaran que conocen el procedimiento por medio del cual se adjudicó el presente Pedido a "EL PROVEEDOR".

III. Que el (la) es el Secretario Ejecutivo de La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que posee las facultades legales suficientes para celebrar el presente Pedido de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número otorgada ante la fe del Notario Público número de Lic.

IV. Que el (la) C. es el representante legal de la empresa, en los términos de la Escritura Pública número de fecha de de otorgada ante la fe del Notario Público Número de Lic.

manifestando que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o

limitado de forma alguna.
V. Que las partes se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido legal de este Pedido por lo que están de acuerdo en obligarse en términos de la Convocatoria correspondientes a este Pedido, así como las siguientes:

El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Y bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE. EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA.

FIRMA. TELEFONO No. MES DIA AÑO

CARGO. FECHA DE FORMALIZACIÓN

CLAUSULAS

PRIMERA.- La vigencia del presente Pedido, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la duración necesaria hasta el agotamiento de su objeto, de conformidad con la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara que conoce plenamente las características y especificaciones de los BIENES objeto del presente Pedido y que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros, así como con el personal especializado, tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramienta suficientes para la debida entrega de los mismos.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de los BIENES satisfactoriamente para "LA ENTIDAD", de acuerdo a la proposición presentada por el mismo en vía de su propuesta técnica y económica. El periodo de garantía será de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, a partir de la entrega de los BIENES, a plena satisfacción de "LA ENTIDAD". La forma de empaque o embalaje que se deberá utilizar será la más conveniente para la protección de los BIENES, adecuándose al tipo de transporte y almacenaje utilizado, el cual será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con número de pedido o contrato, partida y razón social o nombre del proveedor.

CUARTA.- En caso de que se detecte al momento de la entrega que el bien que tiene especificaciones diversas a las solicitadas y adjudicadas, o bien, si al momento de la recepción se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, se procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los BIENES, y el PROVEEDOR se obliga a reponer los mismos en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Pedido y en la legislación aplicable, durante el periodo de garantía que se señala en la cláusula tercera del presente Pedido.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder a "LA ENTIDAD" por cualquier defecto de fabricación que haga imposible el uso de los BIENES objeto de este Pedido, así mismo se obliga a asumir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, previa revisión de que los BIENES se entreguen en los términos pactados, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar previamente con la documentación relativa a la entrega de conformidad por parte de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. En este sentido, "LA ENTIDAD" en todo momento podrá verificar previamente a la realización del pago respectivo, la entrega correcta de los BIENES.

OCTAVA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que el precio de los BIENES será fijo y bajo ninguna circunstancia el importe de éstos podrá aumentar durante la vigencia del presente Pedido.

NOVENA.- El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso "EL PROVEEDOR" deba efectuar, por concepto de penas convencionales.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total con respecto a los bienes, cuando se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reemplazará los BIENES y en su defecto devolverá los importes pagados por los mismos que se encuentren en esos supuestos. En caso de no hacerlo, "LA ENTIDAD" dará por rescindido el presente Pedido y "EL PROVEEDOR" deberá pagar los gastos que hubiere erogado "LA ENTIDAD" con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Pedido podrá modificarse, exclusivamente en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De actualizarse esta hipótesis respecto al incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la fianza de cumplimiento del Pedido, lo que deberá quedar estipulado en el documento modificatorio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA ENTIDAD" podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de este Pedido a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, para lo cual deberá dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de cinco días naturales de anticipación, siempre y cuando no tenga adeudos vencidos con éste, derivados del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro, atento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente Pedido impone a "EL PROVEEDOR", éste otorgará una fianza a "LA ENTIDAD" por la cantidad que se señala en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. En la fianza de garantía se deberá de indicar que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo permanecerá en vigor en los casos en que "LA ENTIDAD" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones. La fianza deberá ser expedida por institución autorizada a favor de "LA ENTIDAD", en los términos señalados en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de atraso o incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes establecida en el presente pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" en términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, aplicará las sanciones y penas convencionales que procedan, por el incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, "LA ENTIDAD" podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el presente Pedido en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que correspondan.

DÉCIMA QUINTA.- "LA ENTIDAD" podrá rescindir Administrativamente el presente Pedido, sin necesidad de juicio, por alguna de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR":

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento del Pedido dentro del plazo pactado;

b) Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" y

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo concedido a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, una vez agotado el tiempo de entrega originalmente pactado y el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este Pedido. En caso de rescisión del Pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" podrá hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula décima tercera. Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA ENTIDAD" no hiciera uso de sus derechos conforme a la cláusula anterior o cualesquiera otra del Pedido, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento para ejercitarlos posteriormente.

DÉCIMA SEXTA.- Convienen las partes que por cualquier incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", a las cláusulas de este pedido, dará lugar a que "LA ENTIDAD" en cualquier momento, requiera a éste el pago de la pena convencional estipulada en la convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, obligándose "EL PROVEEDOR" a liquidarla dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación correspondiente que haga "LA ENTIDAD".

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado el Pedido en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes aceptan que todo lo no previsto por el presente Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones que resulten aplicables; en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa



ANEXO DIEZ

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

**REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL,
RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y
6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa
_____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO ONCE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
"BIENES INFORMÁTICOS"
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS
MIPYMES.**

ANEXO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.8
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

[Handwritten signature]



- (10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

[Handwritten signature]



ANEXO DOCE

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)*

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato



6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1 Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



ANEXO TRECE

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12
“BIENES INFORMÁTICOS”**

FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
NOMBRE DEL BANCO:	
NÚMERO DE SUCURSAL	
NÚMERO DE CUENTA:	
CLABE INTERBANCARIA: (18 POSICIONES)	
REFERENCIA ALFANUMÉRICA: (EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO)	
REFERENCIA NUMÉRICA (EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO)	
NÚMERO DE CONVENIO CIE: (SOLO EN CASO DE CONTAR CON CONVENIO)	
REFERENCIA CONVENIO CIE:	

Para lo que deberá anexar una copia del contrato o en su defecto documento que demuestre que a cuenta se encuentra activa.

ÁREA CONTRATANTE

ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR O
PRESTADOR DEL SERVICIO



ANEXO CATORCE

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
NÚMERO 11135001 001 12**

PROTOCOLO DE PRUEBAS

La Dirección de Cómputo y Comunicaciones, tiene entre sus funciones realizar evaluaciones técnicas y pruebas a equipos de cómputo y comunicaciones, para ello se generó el presente protocolo, el cual tiene una serie de pasos para inspeccionar el equipo físico hasta la realización de pruebas de desempeño, esto con la finalidad de adquirir bienes que atiendan las necesidades de las escuelas, centros y unidades del Instituto.

PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LAS MICROCOMPUTADORAS

PARA LAS COMPUTADORAS SE LLEVARÁ A CABO LO SIGUIENTE:

LICITANTE:	
PARTIDA:	
EQUIPO MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
FECHA:	

PROTOCOLO DE PRUEBAS (PC'S)

TODO PARTICIPANTE DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS ESPECIFICADAS EN ESTE PUNTO. LAS CUALES TIENEN COMO OBJETIVO GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETIVO.

EL PROTOCOLO CONSTA DE 1 FASE Y DEBERÁ REALIZARSE EN 1 DÍA.

LA FASE: TIENE COMO OBJETIVO VERIFICAR LOS COMPONENTES OFERTADOS POR EL LICITANTE, ESTO ES, COMPARAR LA MUESTRA PRESENTADA CONTRA LA OFERTA TÉCNICA DEL LICITANTE.



REQUERIMIENTOS

EL PARTICIPANTE SE DEBERÁ PRESENTAR A REALIZAR DICHAS PRUEBAS EL DÍA QUE LE SEA ASIGNADO Y TRAERA CONSIGO EL SIGUIENTE MATERIAL Y PERSONAL.

NUM.	ACCESORIOS	RESULTADO
1.	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REFERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	
2.	1 KIT DE SOFTWARE a) SOFTWARE PCMARK VANTAGE EN CD b) DISCO DE RECUPERACIÓN ORIGINAL DEL FABRICANTE. EN CASO DE UTILIZAR CDS Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL USO DE ORIGINALES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MOSTRAR AL PERSONAL DEL "IPN", EL CD CON EL SOFTWARE A INSTALAR DEL LADO EN QUE SE ENCUENTRA GRABADA LA INFORMACIÓN, ESTE LADO DEBERÁ SER TOTALMENTE PLATEADO (PROCESO POR ESTAMPADO) Y NO MOSTRAR MARCA DE HABER SIDO GRABADO. NO SE ACEPTAN CD-RW O CD-R.	
3.	2 INGENIEROS ASIGNADOS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.	
4.	SE REITERA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA LAS PRUEBAS.	
5.	EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.	

RESULTADO GENERAL DE LA REVISIÓN DE REQUERIMIENTOS:	Cumple ()
	No Cumple ()



PROTOCOLO DE PRUEBAS FASE 1

LICITANTE:	
PARTIDA:	
EQUIPO MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
FECHA:	
HORA DE INICIO:	

VERIFICACIÓN DE MUESTRA Y COMPONENTES

ETAPA FÍSICA

SE REALIZA UNA VERIFICACIÓN VISUAL DE LA MUESTRA PRESENTADA CONTRA LA OFERTA TÉCNICA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, COMPONENTE POR COMPONENTE, DE LA SIGUIENTE MANERA:

TODOSERÁ COMPARADO CON SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

<ul style="list-style-type: none"> • GABINETE (CUBIERTA): SE VERIFICA REALIZANDO UNA REVISIÓN VISUAL DEL EQUIPO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • AL ABRIR EL GABINETE, SE DEBE EFECTUAR DE FORMA SENCILLA SIN EL USO DE HERRAMIENTAS. 	
<ul style="list-style-type: none"> • TARJETA MADRE: SE REALIZA LA REVISIÓN OCULAR PARA VERIFICAR QUE NO SE PRESENTEN PUENTES (INTERCONEXIÓN DE CIRCUITOS SOBRE LA MISMA TARJETA CON CABLES EXTERNOS O CUALQUIER OTRO MEDIO), 	
<ul style="list-style-type: none"> • ARQUITECTURA TIPO: SE VERIFICA, REALIZANDO UNA REVISIÓN VISUAL DEL MISMO Y CORROBORANDO LAS RANURAS PCI Y PCIE QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS A LA TARJETA MADRE. 	
<ul style="list-style-type: none"> • SLOTS PCI Y PCIE: SE PROCEDERÁ A UNA REVISIÓN VISUAL DEL NÚMERO DE SLOTS SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, EL CUAL DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR AL REQUERIDO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • CONTROLADORA DE DISCO DURO: COMPROBAR QUE SE CUENTA CON EL CABLE INTERNO PARA EL DISCO DURO QUE PRESENTA EL ANEXO TÉCNICO, <u>NO DEBE QUEDAR NINGÚN DISCO SIN CONEXIÓN, EN CASO QUE POSEA MAS DE DOS DISCOS.</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR: EXTRAER EL PROCESADOR PARA VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES IMPRESAS DE LA VELOCIDAD Y TIPO DE PROCESADOR QUE PRESENTA EL EQUIPO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • PUERTOS DE COMUNICACIÓN: SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN FÍSICA, VISUAL Y DOCUMENTAL DE LOS PUERTOS SOLICITADOS. 	
<ul style="list-style-type: none"> • TARJETA DE RED, TIPO PCI O INTEGRADA RJ45: SE VERIFICA QUE LATARJETA SE ENCUENTRA EN EL EQUIPO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • FUENTE DE PODER: SE VERIFICA FÍSICAMENTE QUE LA FUENTE DE PODER TENGA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CAPACIDAD DE WATTS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL EQUIPO, UNA VEZ REVISADO SE PROCEDERÁ A CERRAR EL MISMO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • MONITOR DE COLOR: VERIFICAR DOCUMENTALMENTE QUE LOS CERTIFICADOS NOM Y/O ISO PRESENTADOS CORRESPONDAN AL EQUIPO Y QUE EL NÚMERO DE PARTE SEA EL QUE AMPARA 	



EL EQUIPO Y MODELO PRESENTADO, POR OTRA PARTE SE MEDIRÁ DE FORMA DIAGONAL EL ÁREA VISIBLE UTILIZANDO UNA CINTA MÉTRICA PARA COMPROBAR LAS DIMENSIONES SOLICITADAS.	
<ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA ESTÁNDAR /MÁXIMA: SE PROCEDE A UNA REVISIÓN VISUAL DE LA MEMORIA, VERIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • TECLADO: IDENTIFICAR VISUALMENTE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. 	
<ul style="list-style-type: none"> • MOUSE: IDENTIFICAR VISUALMENTE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. 	
<ul style="list-style-type: none"> • 	

ETAPA LÓGICA

<ul style="list-style-type: none"> • EL PARTICIPANTE DEBERÁ INSTALAR EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 ENTERPRISE O ULTIMATE DE 32 BITS COMO MÍNIMO EN LA MÁQUINA MUESTRA, AJUSTÁNDOSE A LOS REQUERIMIENTOS ANTES EXPUESTOS (SOFTWARE ORIGINAL) 	
<ul style="list-style-type: none"> • ENCENDER EL EQUIPO Y EJECUTAR LA INSTRUCCIÓN DE ENTRADA A BIOS. 	
<ul style="list-style-type: none"> • BIOS: COMPROBAR LAS CARACTERÍSTICAS DE COMPONENTES SOLICITADAS E INSTALADAS EN EL EQUIPO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA ESTÁNDAR /MÁXIMA: SE PROCEDERÁ VERIFICARÁ LA CAPACIDAD INSTALADA EN LA MEMORIA. 	
<ul style="list-style-type: none"> • CONTROLADOR O TARJETA DE VIDEO: VERIFICAR VISUALMENTE ESTA CONDICIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • DISCO DURO: SE REVISARÁ EL DISCO DURO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UNA SOLA PARTICIÓN Y VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES SOLICITADAS SE CUMPLAN O EXCEDAN, 	
<ul style="list-style-type: none"> • TARJETA DE RED, TIPO PCI O INTEGRADA RJ45: EXAMINAR QUE SE CUMPLA CON EL ANEXO TECNICO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR: SE CORROBORARÁ LA VELOCIDAD Y TIPO DE PROCESADOR. 	
<ul style="list-style-type: none"> • GRÁFICOS: SE VERIFICA QUE SE CUMPLA LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA, ASÍ MISMO LA MEMORIA INSTALADA EN GRÁFICOS Y RESOLUCIÓN. 	

HORA DE TÉRMINO DE LA FASE:	
------------------------------------	--

TIEMPO: MÁXIMO UNA HORA CON TREINTA MINUTOS.	
-----------------------------------------------------	--

RESULTADO GLOBAL DE LA FASE 1	Cumple ()
	No Cumple ()